



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

INFLUENCIA DE LAS BANDAS CRIMINALES EN EL DELITO DE HURTO EN  
CALLAO CERCADO, AÑO 2025

**Línea de investigación:  
Procesos jurídicos y resolución de conflictos**

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal

**Autor**

Quispe Rimache, Luis Víctor

**Asesor**

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

ORCID: 0000-0002-3368-9102

**Jurado**

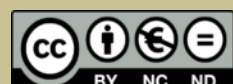
Navas Rondón, Carlos Vicente

Vigil Ruiz, Vanessa Anthuanet

Caballero Montero, Vera Esperanza

Lima - Perú

2026



# INFLUENCIA DE LAS BANDAS CRIMINALES EN EL DELITO DE HURTO EN CALLAO CERCADO, AÑO 2025.

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	11%
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.unfv.edu.pe	5%
	Fuente de Internet	
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	1%
	Trabajo del estudiante	
4	www.coursehero.com	<1%
	Fuente de Internet	
5	issuu.com	<1%
	Fuente de Internet	
6	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
7	Submitted to Universidad Nacional de Educacion Enrique Guzman y Valle	<1%
	Trabajo del estudiante	
8	Submitted to Infile	<1%
	Trabajo del estudiante	
9	Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	<1%
	Trabajo del estudiante	
10	mpt.gob.es	<1%
	Fuente de Internet	
11	repositorio.unheval.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO  
INFLUENCIA DE LAS BANDAS CRIMINALES EN EL DELITO DE HURTO EN  
CALLAO CERCADO, AÑO 2025.

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis Para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal

Autor:

Quispe Rimache, Luis Víctor

Asesor:

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

ORCID: 0000-0002-3368-9102

Jurado:

Navas Rondón, Carlos Vicente

Vigil Ruiz, Vanessa Anthuanet

Caballero Montero, Vera Esperanza

Lima – Perú

2026

## Índice de contenido

RESUMEN .....	8
ABSTRACT.....	9
I INTRODUCCIÓN.....	10
1.1 Planteamiento del problema.....	12
1.2 Descripción del problema .....	14
1.3 Formulación del problema .....	15
1.3.1. Problema general .....	15
1.3.2. Problema específicos .....	15
1.4 Antecedentes .....	16
1.4.1. Antecedentes internacionales.....	16
1.4.2. Antecedentes nacionales .....	17
1.5 Justificación de la investigación .....	20
1.5.1. Justificación metodológica.....	20
1.5.2. Justificación práctica.....	21
1.5.3. Justificación teórica .....	21
1.5.4 Justificación social .....	22
1.5.5 Importancia de la investigación .....	22
1.6 Limitaciones de la investigación.....	23
1.7 Objetivos de la investigación .....	23
1.7.1. Objetivo general.....	23
1.7.2. Objetivos específicos .....	23
1.8 Hipótesis .....	23
1.8.1. Hipótesis general.....	23
1.8.2. Hipótesis específicas.....	24

II MARCO TEÓRICO .....	25
2.1 Marco conceptual.....	25
2.1.1 Teorías generales sobre las bandas criminales.....	25
2.1.1.1. Teoría del delito .....	25
2.1.1.2. Teoría del derecho penal del enemigo .....	25
2.1.1.3. Teoría de la organización industrial.....	25
2.1.1.4. Teoría de las organizaciones complejas.....	25
2.1.2. Definición de las bandas criminales .....	26
2.1.3. Tipología penal de las bandas criminales .....	27
2.1.4. Elementos normativos de las bandas criminales.....	27
2.1.5. Características de la banda criminal .....	28
2.1.6. Constituir una banda criminal.....	28
2.1.7. Integrar una banda criminal .....	29
2.1.8. Sujetos del delito sobre bandas criminales y el bien jurídico protegido.....	29
2.1.8.1. Sujeto activo en las bandas criminales.....	29
2.1.8.2. Sujeto pasivo en las bandas criminales.....	30
2.1.8.3. Bien jurídico protegido .....	30
2.1.9. Organización estructural de las bandas criminales .....	30
2.1.10. Modus operandi de las bandas criminales .....	31
2.1.11 Control territorial .....	32
2.1.12. Número de integrantes en las bandas criminales .....	32
2.1.13. Las diferencias entre la banda criminal y las organizaciones criminales .....	33
2.1.14. Derecho comparado de bandas criminales.....	33
2.1.14.1. Argentina.....	33
2.1.14.2. Bolivia.....	33

2.1.14.3. Colombia.....	34
2.1.15. Enfoque teórico sobre los delitos contra el patrimonio .....	34
2.1.15.1. Teoría del miedo – Kahneman y Tversky.....	34
2.1.15.2. Teoría del delito .....	34
2.1.15.3. Teoría de la apprehensio .....	35
2.1.16. Definición de hurto .....	35
2.1.17 Frecuencia delictiva.....	36
2.1.18 Percepción de inseguridad.....	36
2.1.19 Modalidad del hurto .....	37
2.1.20. Definición del hurto simple .....	37
2.1.21. Definición del hurto agravado .....	38
2.1.22. Diferencias sustanciales entre hurto y robo .....	38
2.1.23. Derecho comparado del delito de hurto .....	39
2.1.23.1. Ecuador .....	39
2.1.23.2. Argentina.....	39
2.1.23.3. Bolivia.....	39
2.1.24. Definición de términos básicos.....	39
III MÉTODO .....	41
3.1 Tipo de investigación.....	42
3.2 Población y muestra.....	43
3.2.1. Población.....	43
3.2.2. Muestra .....	43
3.2.3. Muestreo .....	43
3.3 Operacionalización de variables .....	44
3.3.1. Definición conceptual de la variable 1. Bandas criminales .....	44

3.3.2. Definición operativa de la variable 1. Bandas criminales.....	44
3.3.3. Definición conceptual de la variable 2. Delito de hurto .....	44
3.3.4. Definición operativa de la variable 2. Delito de hurto.....	44
3.4 Instrumentos.....	45
3.5 Procedimientos.....	45
3.6 Análisis de datos .....	46
3.7 Consideraciones éticas .....	46
IV. RESULTADOS .....	48
4.1 Análisis descriptivo.....	48
4.2 Contrastación de hipótesis .....	53
4.2.1 Contrastación de la hipótesis general.....	53
4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1 .....	54
4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2 .....	55
4.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3 .....	56
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	58
VI CONCLUSIONES .....	64
VII. RECOMENDACIONES .....	65
VIII. REFERENCIAS.....	66
IX ANEXOS .....	78
Anexo A. Matriz de consistencia .....	78
Anexo B. Validación de instrumentos .....	79
Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos.....	83
Anexo D. Instrumento de medición .....	84

### Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable independiente. Bandas criminales .....	44
Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente. Delito de hurto .....	45
Tabla 3 Frecuencia de la variable independiente. Bandas criminales .....	48
Tabla 4 Frecuencia de la dimensión. Frecuencia delictiva .....	49
Tabla 5 Frecuencia de la dimensión. Modalidad del hurto .....	50
Tabla 6 Frecuencia de la dimensión. Percepción de inseguridad .....	51
Tabla 7 Frecuencia de la variable dependiente. Delito de hurto.....	52
Tabla 8 Contrastación de la hipótesis general.....	53
Tabla 9 Pseudo R cuadrado – influencia entre las variables.....	53
Tabla 10 Contrastación de la primera hipótesis específica .....	54
Tabla 11 Pseudo R cuadrado.....	55
Tabla 12 Contrastación de la segunda hipótesis específica .....	55
Tabla 13 Pseudo R cuadrado.....	56
Tabla 14 Contrastación de la tercera hipótesis específica .....	56
Tabla 15 Pseudo R cuadrado.....	57
Tabla 16 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de las variables .....	79
Tabla 17 Confiabilidad del instrumento de la variable independiente. Bandas criminales .....	83
Tabla 18 Confiabilidad del instrumento de la variable dependiente. Delito de hurto .....	83

### Índice de figuras

Figura 1 Histograma de la variable independiente. Bandas criminales .....	48
Figura 2 Histograma de la dimensión. Frecuencia delictiva.....	49
Figura 3 Histograma de la dimensión. Modalidad del hurto .....	50
Figura 4 Histograma de la dimensión. Percepción de inseguridad.....	51
Figura 5 Histograma de la variable dependiente. Delito de hurto .....	52

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto en Callao Cercado, año 2025. **Método:** La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, tipo aplicado y nivel explicativo. El diseño fue no experimental y de corte transversal. La población y muestra estuvo conformada por 38 profesionales especializados en Derecho Penal “muestreo censal”. **Resultados:** 55 % de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo con la afirmación sobre la existencia de una estructura jerárquica dentro de las bandas criminales en Callao Cercado, mientras que el 8 % se mantuvo indeciso y un 37 % expresó total desacuerdo. El 45 % de los encuestados está totalmente de acuerdo en que el hurto representa un delito frecuente en Callao Cercado, mientras que un 18 % se mantiene indeciso. Esta distribución refleja que, para casi la mitad de los participantes, los hurtos presentan un crecimiento sostenido con incrementos mensuales y picos anuales, siendo el hurto al paso la modalidad predominante. Asimismo, se observa que las bandas criminales priorizan acciones rápidas y de bajo riesgo, aunque en numerosos casos recurren a la violencia o intimidación. **Conclusiones:** Las bandas criminales ejercen una influencia estadísticamente significativa en la comisión del delito de hurto en Callao Cercado durante el año 2025. El coeficiente de Nagelkerke (.879) demuestra que aproximadamente el 88 % de la variabilidad de los hurtos es explicada por la presencia y accionar de estas organizaciones, lo cual confirma un impacto elevado y consistente.

*Palabras clave:* Bandas criminales, delito de hurto, inseguridad.

## ABSTRACT

**Objective:** To determine the influence of criminal gangs on the crime of theft in Callao Cercado, in 2025. **Method:** The research was conducted using a quantitative approach, applied type and explanatory level. The design was non-experimental and cross-sectional. The population and sample consisted of 38 professionals specialized in Criminal Law (census sampling). **Results:** 55% of respondents strongly agreed with the statement about the existence of a hierarchical structure within criminal gangs in Callao Cercado, while 8% remained undecided and 37% expressed total disagreement. Forty-five percent of respondents strongly agreed that theft is a common crime in Callao Cercado, while 18% remained undecided. This distribution reflects that, for almost half of the participants, theft shows sustained growth with monthly increases and annual peaks, with street theft being the predominant modality. Likewise, it is observed that criminal gangs prioritize quick, low-risk actions, although in many cases they resort to violence or intimidation. **Conclusions:** Criminal gangs exert a statistically significant influence on the commission of the crime of theft in Callao Cercado during the year 2025. The Nagelkerke coefficient (.879) shows that approximately 88% of the variability in thefts is explained by the presence and actions of these organizations, confirming a high and consistent impact.

*Keywords:* Criminal gangs, theft, insecurity.

## I INTRODUCCIÓN

En el Perú, la criminalidad urbana ha experimentado un crecimiento sostenido en las últimas décadas, particularmente en lo que respecta a los delitos contra el patrimonio, entre los cuales el hurto constituye una de las modalidades más frecuentes.

Este flagelo se ha visto potenciado por la presencia e intervención de bandas criminales, en tanto asociaciones de personas que actúan de común acuerdo de forma continuada y en grupo para la comisión de delitos, pero que no han alcanzado el nivel de organización estructural propio de las organizaciones criminales. En algunos lugares como Callao Cercado, de constante movilidad económica y con número creciente de población, los delitos patrimoniales se vuelven uno de los problemas temporales más importantes para la ciudadanía en general, para las autoridades y para las instituciones del orden público.

El hurto, en cualquiera de sus formas, atenta directamente contra la calidad de vida de los individuos, en la medida que consiste en la apropiación de objetos muebles de un sujeto, sin su consentimiento, ofendiendo derechos fundamentales como la propiedad o la seguridad individual. Llevarlo a cabo en medios de transporte, espacios públicos y áreas comerciales de Callao Cercado ha llevado a una percepción colectiva de que dichos lugares son especialmente vulnerables a la acción delictiva. Al mismo tiempo, las bandas criminales desempeñan un papel central para la multiplicación de esta forma criminal, pues apuestan por modalidades de cometido rápido y bajo riesgo, si bien no dudan en recurrir a la violencia o la amenaza en lo inmediato, lo que torna difusa la línea entre hurto y robo. Esta consideración refuerza la idea de que es necesario analizar la relación entre ambas variables, bandas criminales y hurto.

Toda la literatura especializada coincide en que la acción delictiva aún con su forma menos compleja de bandas, ya tiende a aumentar la incidencia delictual en las áreas urbanas caracterizadas por la desigualdad social, la escasez estatal y la endeblez en las estrategias de seguridad ciudadana. De hecho, estudios como los de Saborío y Astorga (2022) han

demostrado cómo las pandillas o conjuntos barriales en áreas vulnerables pueden configurar estructuras de la delincuencia con capacidad de control en el territorio.

En el caso de Callao Cercado, estas agrupaciones han diversificado sus actividades ilícitas, con un énfasis significativo en delitos patrimoniales de fácil ejecución y difícil persecución penal.

El impacto de las bandas criminales no se limita únicamente al aumento de delitos, sino que se proyecta también en la percepción de inseguridad ciudadana, lo que genera un círculo vicioso: el temor generalizado alimenta la desconfianza hacia las instituciones y reduce la disposición de las víctimas a denunciar los hechos, lo que a su vez fomenta la impunidad y fortalece el accionar de dichas agrupaciones. Según reportes de la Policía Nacional del Perú y del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los niveles de victimización en Lima Metropolitana superan el 25 %, siendo el hurto una de las conductas más denunciadas y, al mismo tiempo, una de las más difíciles de prevenir.

Desde el ámbito jurídico, la problemática adquiere mayor relevancia, pues el tratamiento normativo de las bandas criminales y su diferenciación respecto de las organizaciones criminales continúa siendo un desafío para la doctrina y la praxis penal. El artículo 317 del Código Penal, referido al delito de organización criminal, establece parámetros que no siempre resultan aplicables a las bandas, lo que genera vacíos normativos y ambigüedades en la imputación penal. En consecuencia, los jueces y fiscales enfrentan dificultades para sancionar proporcionalmente estos hechos, lo cual puede derivar en respuestas punitivas insuficientes o, por el contrario, en sanciones desmedidas que vulneren principios de legalidad y proporcionalidad.

En este contexto, la investigación cobra importancia al plantear como objetivo general: Determinar la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto en Callao Cercado, año 2025. Este propósito responde a la necesidad de comprender de manera sistemática la

influencia de las bandas en la dinámica delictiva local, con miras a generar evidencia empírica que sustente la formulación de políticas públicas más eficaces en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito.

En lo que respecta al aspecto académico, la presente investigación resulta pertinente al brindar al campo del Derecho Penal y la Criminología una aproximación empírica que, a través de resultados cuantitativos, busca interpretar el sentido y el alcance de la criminalidad organizada.

Así, este estudio también colabora a la discusión conceptual al permitir definir cuál es la expresión más elemental de la criminalidad mafiosa, debilitando la descripción de banda criminal como organización criminal.

Tal aporte resulta crucial dado el desarrollo en todo el mundo de nuevos sistemas del crimen organizado que expanden su acción en los espacios urbanos actuales.

Desde el punto de vista de su relevancia social, esta investigación es también pertinente: el hurto es un delito de alta incidencia que afecta de manera directa al conjunto de la ciudadanía de Callao Cercado. Si a ello se suma la larga tradición del distrito en términos de desafíos de seguridad pública y convivencia social, se entenderá la pertinencia de comprender la relación que las “bandas” criminales establecen con el fenómeno referido. Así, las estrategias de intervención policial y comunitaria deberían abocarse, desde esta visión teórica, a las causas estructurales y no a respuestas reactivas.

### **1.1 Planteamiento del problema**

En cualquier caso, cuando tenemos en cuenta a las bandas en Rusia, hay que recordar que tienden a delinquir estrictamente en el sentido general desde la constitución, sin esperar a cometer algo en particular. En términos de crimen, las bandas en Rusia se relacionan con el aumento delictivo, la ineficacia procesal, la deficiencia penitenciaria y, a veces, incluso la debilidad probatoria (Zelik, 2020).

En África, el delito crece como un problema socioeconómico en la medida en que se asocia con la falta de acceso a la educación; esto a su vez provoca mayores tasas de criminalidad. Incluso la pena de muerte no funciona en tal situación (Adeleye y Jamal, 2020).

Las bandas criminales se han expandido en América Latina. En Ecuador, los homicidios crecieron un 60 % (Euronews, 2022). En EE.UU., pandillas usan redes sociales para el tráfico sexual (Krylova y Shelley, 2023).

En Colombia, el hurto de celulares es común (Medina y Ortiz, 2021). Factores sociales y económicos propician estos delitos (Alcívar, 2019; Vinza, 2023).

En Chile, los delitos contra la propiedad predominaron en 2014, destacando el robo con fuerza (43 %) y hurto (23,7 %) (Morales, 2019). Ocho bandas extranjeras, como el “Tren de Aragua”, fueron identificadas por el Ministerio Público (Cooperativa, 2023).

En Perú, surgieron bandas desde los noventa (Briceño, 2021), y el hurto representó el 20 % de denuncias en 2018 (Gestión, 2019). En Tumbes, se desarticularon 80 bandas en cuatro meses (Perú21, 2023). El Código Penal diferencia organización y banda (art. 317-B), pero no regula claramente las bandas extranjeras.

Según los informes policiales y las denuncias ciudadanas, en Callao Cercado el hurto no solo se ha incrementado alarmantemente, sino que se ha agravado: participan bandas criminales que actúan con sofisticación y control territorial.

Estas bandas planifican sistemáticamente sus delitos, asignan roles, ejercen violencia selectiva y por lo tanto el hurto se convierte en una “práctica organizada”. Esta es una situación que supera la capacidad de las autoridades y requiere una respuesta efectiva. En este sentido, la tarea de la presente investigación es analizar cómo la organización, el “modus operandi” y el control territorial de las bandas influye en el aumento del hurto en el distrito durante el año 2025.

## 1.2 Descripción del problema

Según el artículo 317 del Código Penal peruano, una organización criminal implica tres o más personas con funciones definidas y estructura estable para delinquir. El artículo 317-B diferencia a la banda criminal, conformada por dos o más individuos sin organización permanente. Esta distinción precisa el grado de peligrosidad.

En Callao Cercado, se ha evidenciado un incremento sostenido del hurto, vinculado directamente con la presencia de bandas criminales que operan con creciente organización y cobertura territorial.

En primer lugar, se ha diagnosticado que dichas bandas poseen una organización estructural bien definida, donde sus integrantes cumplen funciones específicas bajo un esquema jerárquico. Esta situación se origina por la ausencia de una inteligencia policial efectiva para identificar y desarticular sus estructuras internas.

De persistir esta situación, se fortalecerá su capacidad operativa, facilitando la ejecución de delitos de mayor complejidad y alcance.

En segundo lugar, el modus operandi de las bandas indica patrones sistemáticos y coordinados. Esto puede explicarse por la búsqueda de criminales a través de la investigación criminal débil y escaso monitoreo de sus métodos. Si no se hace nada al respecto, a futuro los delincuentes pueden volverse más sofisticados y armados, y no solo cometer delitos más peligrosamente, sino también más precisamente con mayor cantidad de violencia. Por lo que será más difícil prevenirlo y castigarlo.

Además, se observa que las bandas se han diagnosticado como un acto de ocupación territorial de zonas estratégicas del Callao Cercado.

Esta situación se da porque el Estado carece de presencia y la intervención policial en estos sectores es insuficiente. Esta realidad contribuye a la consolidación de espacios sin

autoridad institucional, zonas liberadas, donde la población queda a merced de una criminalidad brutal y continuada.

En cuanto a frecuencia delictiva, el hurto se mantiene en tendencia a una constante alza. Esta dinámica se debe a que no se ha implementado políticas públicas sostenibles de prevención el delito contra la propiedad.

De no corregirse esta dinámica, el sistema de justicia y la policía serán satisfechos y rebasados por la acumulación de denuncias y abordajes, lo que debilitará su capacidad de respuesta.

Respecto a la modalidad del hurto, predomina el hurto al paso y de teléfonos móviles, especialmente en espacios públicos. Esta situación tiene como causa el deficiente control urbano y la ausencia de tecnología de vigilancia en puntos críticos.

De mantenerse esta dinámica, se generará una normalización social del hurto como delito habitual, generando mayor tolerancia a estas conductas.

Finalmente, se ha identificado una alta percepción de inseguridad entre los ciudadanos, producto de la reiteración de hurtos no sancionados ni enfrentados con medidas disuasorias efectivas.

La continuidad de este problema podría derivar en una profunda desconfianza hacia las autoridades, afectando el tejido social y reduciendo la participación ciudadana en la vida comunitaria.

### **1.3 Formulación del problema**

#### ***1.3.1. Problema general***

¿Cómo influye las bandas criminales en el delito de hurto en Callao Cercado, año 2025?

#### ***1.3.2. Problemas específicos***

- ¿Cómo influye las bandas criminales en el delito de hurto según la frecuencia delictiva en Callao Cercado, año 2025?

- ¿De qué manera influye las bandas criminales en el delito de hurto según la modalidad del hurto en Callao Cercado, año 2025?
- ¿De qué manera influye las bandas criminales en el delito de hurto según la percepción de inseguridad en Callao Cercado, año 2025?

## **1.4 Antecedentes**

### ***1.4.1. Antecedentes internacionales***

De acuerdo con lo expuesto por Flores (2023), se concluye que el derecho a la defensa y el adecuado desarrollo de la prueba testimonial, especialmente en lo relativo a las técnicas de interrogatorio y contraexamen utilizadas por los abogados litigantes en audiencias por delitos de hurto, mantienen una estrecha vinculación. En ese sentido, la correcta aplicación de los medios probatorios, entendidos en un sentido amplio, constituye un elemento esencial del acceso a una defensa técnica eficaz. Esta garantía resulta indispensable para evitar actos arbitrarios que puedan afectar el desarrollo justo y equitativo del proceso penal.

Asimismo, Maraver (2023), en el marco de su estudio sobre la multirreincidencia en delitos vinculados al hurto, analiza los efectos de las recientes reformas legislativas en la forma de abordar esta problemática. El autor concluye que, en casos específicos como el hurto leve, se reconoce la necesidad de una respuesta más severa ante la reiteración delictiva, la cual puede justificarse mediante el agravamiento de la pena por reincidencia, siempre que se respete el principio de proporcionalidad. No obstante, advierte que el aumento de la sanción no debe implicar automáticamente la transición de una pena de multa a una pena privativa de libertad sin antes considerar sanciones alternativas. Estas medidas, si son proporcionales a la gravedad del hecho.

Por su parte, Saborío y Astorga (2022) destacan la transformación de agrupaciones vinculadas al pandillaje en estructuras más complejas, como mini-cárteles, en zonas como Pavas. A partir del análisis de la evolución del narcomenudeo, se concluye que dicha transición

está estrechamente relacionada con contextos de exclusión social y con la búsqueda de ingresos a través de actividades ilícitas. Desde la década de 1980, la introducción de grandes cantidades de droga propició que grupos de pandilleros, que inicialmente no tenían fines delictivos organizados, adoptaron una estructura más definida y orientada a la criminalidad. En este proceso, el uso de armas de fuego, tanto para ataque como defensa, se volvió frecuente, consolidando su conversión en bandas criminales.

Luna (2017) plantea que debe evaluarse la responsabilidad de cada miembro de bandas criminales según su rol específico, especialmente en contextos de criminalidad de guerra. Entre 2006 y 2016, se identificaron agrupaciones pequeñas, aisladas y sin estructura transnacional. Por ello, no es adecuado atribuir responsabilidad penal solo por pertenencia, sin analizar el contexto ni la participación individual en los delitos cometidos.

#### ***1.4.2. Antecedentes nacionales***

Bustamante (2024), concluye que los resultados evidencian una alta correlación positiva ( $r = 0.708$ ;  $p = 0.000$ ) entre la presencia de bandas dedicadas a la criminalidad y la modalidad delictiva de hurto en el distrito de Villa El Salvador durante el año 2023. Esta relación estadísticamente significativa confirma que dichas bandas inciden directamente en el incremento de hurtos. Sin embargo, su regulación no cumple con los parámetros para ser consideradas organizaciones criminales, lo que revela vacíos normativos que afectan el principio de legalidad en la tipificación y sanción de estos delitos.

Según Calderón y Calderón (2022), en su labor investigativa centrada en el análisis de acciones delictivas en perjuicio del patrimonio, se abordaron los casos de hurto y el aumento de delitos vehiculares registrados durante el año 2021 en Lima Norte. El estudio, bajo un enfoque cualitativo, tuvo como finalidad identificar estrategias de prevención frente a estas conductas delictivas. Como conclusión, los autores destacan la necesidad de implementar medidas efectivas en materia de seguridad, así como la aplicación adecuada de directivas y

normativas legales por parte de las autoridades competentes, como factores clave para reducir la incidencia de este tipo de delitos.

Por su parte, Domínguez (2022) subraya la relevancia de examinar las razones que motivan el archivo de investigaciones por delitos patrimoniales en el Callao durante el mismo período. Concluye que entre los factores determinantes se encuentran: la falta de interés por parte de las víctimas, la desconfianza en las instituciones encargadas de impartir justicia, la carencia de mecanismos eficaces para resolver estos casos, la escasez de pruebas o elementos que sustenten la denuncia, el temor a represalias, la interrupción de actividades laborales y el escaso valor de los bienes sustraídos en relación con el desgaste económico del proceso. Estas condiciones contribuyen a que muchas víctimas desistan de continuar con el proceso judicial, lo que favorece la impunidad.

Rodríguez (2022) examina la relación entre organizaciones criminales y bandas delictivas, señalando que la primera requiere estructura estable, coordinación y sistematicidad delictiva. Sin embargo, advierte que no existen criterios normativos claros para diferenciarlas. Aunque el Acuerdo Plenario 8-2019 intenta delimitar ambas figuras, presenta ambigüedades interpretativas. Por ello, propone una reforma legal que precise dicha distinción y evite considerar bandas inestables como organizaciones criminales, dotando al sistema penal de mayor coherencia y proporcionalidad sancionadora.

Ninasivincha y Gutiérrez (2022) identifican deficiencias en la gestión de datos sobre delitos patrimoniales en Lima. Su estudio revela que el 69 % de estos delitos corresponden a robos, hurtos, fraudes y estafas. En Lima Metropolitana, 14 de cada 100 personas fueron víctimas de delitos patrimoniales, y el 14 % ocurrió con armas de fuego. Estos resultados reflejan una problemática grave de seguridad ciudadana y exigen mejorar los sistemas de investigación y registro criminal para enfrentar eficazmente la criminalidad urbana.

Según Paucar (2022), concluye que dichas agrupaciones comportaron un impacto que excede la inseguridad objetiva, por cuanto se vinculan con delitos violentos de una extrema ferocidad cometidos en contra de las víctimas. Aquello ha generado abundante conmoción social y un estado de ánimo de pánico, lo que da cuenta de la envergadura de los actos delictivos que se viven a diario en el país.

Por otro lado, Alfaro (2020), resalta la carencia de parámetros normativos para apropiadamente calificar como organización criminal a una agrupación delictiva. En su análisis, considera la coautoría un presupuesto elemental para las bandas delictivas dado que su existencia implica el acuerdo previo de dos o más individuos para un mismo fin. No alcanza con la mera unión sino que debe constatarse la celebración previa a su verificación y ejecución conjunta. La inexistencia de criterios de definición permite un abuso del poder sancionatorio penal que posibilita aplicar medidas colectivas a los sujetos aun ante un peligro abstracto. Esto afecta principios de legalidad y proporcionalidad.

Finalmente, Prado (2020), aborda la regulación normativa de las organizaciones criminales con base en el artículo 317 del Código Penal. A diferencia de otras formas de delito, en esta sección, se analizan los aspectos dispositivos de toda la legislación vigente y la práctica judicial asociada.

Como tal, la base de esta investigación es la identificación de discrepancias teóricas y regionales que se establecen en el funcionamiento de la regulación actual y la delimitación de una serie de elementos pertenecientes al contenido del fenómeno descrito en un par de figuras de delito, entre ellos formas agravadas respectivas.

Sobre la base de estas cuestiones, las recomendaciones se presentan en la relación con la mejora de la regulación en términos de leyes que superen las configuraciones actuales y las ambigüedades contenidas para obtener una respuesta legal a la cuestión del crimen organizado.

## **1.5 Justificación de la investigación**

### ***1.5.1. Justificación metodológica***

Desde el punto de vista de la dirección que se esté tomando para llevar a cabo, la presente investigación representa una base cuantitativa, ya que se relaciona, mide, enumera y se desarrolla en base a una gramática de cifras que permita establecer objetivamente la conexión estrecha entre las bandas criminales y la modalidad de hurto en el distrito de Callao Cercado durante el año 2025.

Por su parte, el tipo de investigación encaja más en la aplicada, ya que implica la investigación con el fin de comprender y solucionar un problema práctico de la seguridad ciudadana y la delincuencia urbana.

En términos epistemológicos, el nivel de sencillez está en un nivel explicativo, ya que el resultado buscará identificar en específico, la que posee dichas bandas desde su aspecto estructural, operativo y territorial, aumentando así la incidencia del hurto durante el período mencionado en esta localidad.

Para la recolección de datos, se utilizarán cuestionarios estructurados dirigidos a profesionales del ámbito penal, diseñados a partir de indicadores operativos definidos para cada variable.

Estos instrumentos serán sometidos a un proceso de validación por juicio de expertos, a fin de garantizar su pertinencia teórica y su coherencia metodológica con los objetivos planteados.

De igual forma, se verificará la confiabilidad interna del instrumento aplicando el coeficiente Alfa de Cronbach, lo cual permitirá asegurar la consistencia estadística de las respuestas obtenidas.

### ***1.5.2. Justificación práctica***

Desde un punto de vista práctico, esta investigación pretende aportar a la elaboración de elementos críticos para la prevención y el control del hurto en áreas altamente afectadas por este delito, como Callao Cercado.

Por lo tanto, los resultados de la presente investigación permitirán a las autoridades policiales, fiscales y judiciales entender cómo funcionan las bandas de delincuentes: sus formas de organización y patrones de operación, facilitando intervenciones más focalizadas y menos generales.

Uno de los objetivos del intento del manual es abrochar las políticas públicas sobre la seguridad ciudadana y asignar los recursos operativos de manera óptima, así como ayudar a desarrollar los mecanismos legalistas más eficaces que respondan a las dinámicas delincuenciales actuales.

En consecuencia, el estudio también beneficiará directamente a la población de las áreas afectadas, así como al sistema de justicia.

### ***1.5.3. Justificación teórica***

La presente investigación se basa teóricamente en la teoría de la desorganización social, que asocia el aumento del delito con una debilitación institucional y comunitaria en las áreas urbanas.

Así como en la teoría de la asociación diferencial, que argumenta que el comportamiento delictivo es aprendido a través de la interacción con grupos que promueven normas antisociales, como las bandas criminales.

También se integra la teoría del control social, que defiende la idea de que el robo nace de la falta de apego a relaciones afectivas, normativas o legales.

Finalmente, se abordará la teoría de las subculturas delictivas, que explica cómo los ambientes marginales generan códigos culturales que validan el delito como un medio de

estatus, poder o subsistencia, formando estructuras delictivas endémicas en los espacios vulnerables de la urb área del Callao.

#### ***1.5.4 Justificación social***

Esta investigación tiene una alta relevancia social, ya que trata un problema afecta directamente la seguridad, el desarrollo y la calidad de vida de la población de Callao Cercado. El accionar de bandas delictivas y el cada vez más frecuente hurto se traducen en miedo, desconfianza y una sensación generalizada de inseguridad en la población.

En ese sentido, este estudio trata de identificar de manera puntual las problemáticas estructurales y operativas del fenómeno, para promover la elaboración de soluciones desde la prevención y la participación.

Al proporcionar datos empíricos útiles para la gestión, esta investigación intenta fomentar la cultura de la legalidad y fortalecer la cohesión social, promoviendo ciudades seguras e inclusivas.

#### ***1.5.5 Importancia de la investigación***

La presente investigación reviste gran importancia al abordar la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto en Callao Cercado, problemática que atenta contra la seguridad ciudadana y el orden social.

El estudio se enlaza de forma directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, el cual busca promocionar la paz, el acceso la justicia y el fortalecimiento de instituciones eficaces.

Al indicar los factores estructurales, de operabilidad y sociales que permiten la operación de bandas criminales, se coadyuva a la formulación de políticas públicas destinadas a reducir la criminalidad, amparar los derechos humanos fundamentales y rehabilitar la relación de confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia.

Así, la presente investigación ayuda a conformar una sociedad más segura, justa y resistente frente a los retos de los crímenes en la contemporaneidad.

## **1.6 Limitaciones de la investigación**

La escasa cantidad de antecedentes nacionales en maestría y doctorado en el estudio específico de las bandas criminales representa una limitación importante en la presente investigación. No obstante, esta no constituyó un factor que obstaculizara de forma insalvable el camino recorrido, puesto que se logró sortear a través de fuentes internacionales, la descripción de normativas y casos jurisprudenciales, y el análisis contextualizado de la realidad local, lo que permitió sostener cabalmente el enfoque propuesto.

## **1.7 Objetivos de la investigación**

### ***1.7.1. Objetivo general***

Determinar la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto en Callao Cercado, año 2025.

### ***1.7.2. Objetivos específicos***

- Establecer la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto según la frecuencia delictiva en Callao Cercado, año 2025.
- Determinar la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto según la modalidad del hurto en Callao Cercado, año 2025.
- Establecer la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto según la percepción de inseguridad en Callao Cercado, año 2025.

## **1.8 Hipótesis**

### ***1.8.1. Hipótesis general***

Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto en Callao Cercado, año 2025.

### ***1.8.2. Hipótesis específicas***

- Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto según la frecuencia delictiva en Callao Cercado, año 2025.
- Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto según la modalidad del hurto en Callao Cercado, año 2025.
- Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto según la percepción de inseguridad en Callao Cercado, año 2025.

## II MARCO TEÓRICO

### 2.1 Marco conceptual

#### 2.1.1 *Teorías generales sobre las bandas criminales*

**2.1.1.1. Teoría del delito.** Según Muñoz y García (2004), la teoría del delito organiza hipótesis dogmáticas que explican jurídicamente conductas penalizables. Para Naquira (2019), se constituye en un sistema lógico de filtros conceptuales que permiten establecer las notas esenciales que hacen punible una acción. Así, se configura como un marco normativo abstracto para determinar cuándo un acto resulta delictivo.

**2.1.1.2. Teoría del derecho penal del enemigo.** Jiménez (2015) plantea que ciertos sujetos, considerados peligrosos para la sociedad y el orden jurídico, pueden ser excluidos de garantías penales. Esta teoría distingue entre ciudadanos y enemigos, otorgando mayor legitimidad a sanciones que buscan la seguridad colectiva.

Bajo esta lógica, se justifica la anticipación punitiva y la limitación de derechos fundamentales para prevenir delitos graves.

**2.1.1.3. Teoría de la organización industrial.** Bergman (2016) sostiene que las organizaciones criminales funcionan como empresas que ingresan al mercado ilícito, enfrentando altos costos de operación y riesgos elevados.

Para consolidarse, emplean la violencia como mecanismo de defensa y dominio, garantizando control territorial y cohesión interna. Dichas prácticas les permiten competir con otras agrupaciones delictivas y asegurar su permanencia en escenarios de incertidumbre.

**2.1.1.4. Teoría de las organizaciones complejas.** Según Alvarado (2019), las organizaciones criminales operan bajo dinámicas no lineales, caracterizadas por la retroalimentación continua y la capacidad de adaptación a contextos cambiantes.

Aunque tienden a estructurarse como burocracias, carecen de institucionalización estable en sus prácticas delictivas. Esto genera flexibilidad e inestabilidad en su funcionamiento, particularmente en actividades ilícitas como el tráfico de drogas o el hurto.

### ***2.1.2. Definición de las bandas criminales***

Para entender la figura de la banda criminal, es necesario revisar su evolución jurídica. El Código Penal de 1924 ya la tipificaba como circunstancia agravante en delitos patrimoniales como el hurto (Prado, 2016).

Actualmente, estas bandas cometen hurto agravado, robo, extorsión y otros delitos, lo que exige un tratamiento legal diferenciado (Sotil, 2022). Aunque suelen carecer de una estructura jerárquica estable, presentan peligrosidad por su violencia y coordinación básica (Luna, 2017).

El artículo 317 del Código Penal sanciona con hasta ocho años a quienes integran agrupaciones delictivas concertadas (Prado, 2020).

Córdoba (2015) destaca que sus integrantes suelen ser jóvenes con antecedentes familiares complejos, y Medina (2010) aclara que el criterio etario no debe limitar su definición legal.

La ciudadanía las asocia con delitos simples, como el hurto, pero su impacto social puede ser significativo. Sin embargo, su escasa estructura impide aplicarles penas propias de organizaciones criminales, generando impunidad (Alfaro, 2020).

Esta diferenciación penal se justifica jurídicamente, aunque plantea retos en contextos donde la criminalidad organizada se disfraza bajo formas menos sofisticadas.

Por ello, resulta urgente establecer límites normativos más claros que eviten el debilitamiento del principio de legalidad y la respuesta penal frente al crimen organizado.

### ***2.1.3. Tipología penal de las bandas criminales***

Según Alfaro (2020), el artículo 317-B del Código Penal peruano regula una figura autónoma vinculada a la criminalidad organizada, sancionando a quienes integren o constituyan una agrupación conformada por un mínimo de dos personas con el propósito específico de cometer delitos.

A diferencia de lo dispuesto en el artículo 317, esta disposición no requiere la existencia de una estructura jerárquica, división de roles ni permanencia prolongada en el tiempo para configurarse como organización criminal, sino que basta la concertación delictiva entre sus miembros.

La norma fija sanciones que oscilan entre cuatro y ocho años de pena privativa de libertad, o alternativamente, entre ciento ochenta y trescientos sesenta y cinco días-multa, dependiendo de la gravedad del hecho y la participación de los integrantes.

Los elementos esenciales, por tanto, se reducen a la concertación delictiva, el número mínimo de participantes y la ausencia de una estructura organizacional compleja.

### ***2.1.4. Elementos normativos de las bandas criminales***

La banda criminal requiere una valoración jurídica específica, pues su integración implica conformar un grupo con fines ilícitos.

A diferencia de organizaciones criminales, carece de estructura jerárquica y permanencia, lo que genera ambigüedad legal. Su peligrosidad radica en el propósito común de delinquir, aunque no se concrete, justificando su sanción penal.

La falta de definición normativa clara dificulta su calificación jurídica, lo que puede derivar en interpretaciones erróneas y vacíos procesales que obstaculizan una respuesta penal proporcional y efectiva.

### **2.1.5. Características de la banda criminal**

Según Santa Cruz (2018), la calificación de una agrupación como banda criminal depende del cumplimiento de ciertos elementos estructurales que permiten diferenciarla de asociaciones ocasionales o espontáneas.

Para ser considerada como tal, debe estar conformada por un mínimo de tres integrantes, lo que asegura un grado básico de pluralidad organizativa. Asimismo, se exige una permanencia indefinida en el tiempo, que descarte la naturaleza transitoria de la asociación.

Otro requisito es la distribución coordinada de funciones, lo cual refleja una organización mínima orientada a la eficacia delictiva. Finalmente, debe acreditarse un propósito común de cometer delitos, evidenciado en la planificación y ejecución de conductas ilícitas reiteradas.

La ausencia de cualquiera de estos elementos impide su tipificación penal como banda criminal, limitando su sanción a otras figuras menos graves previstas en la normativa penal, pues no se configuraría la amenaza estable y organizada que justifica un reproche penal más severo.

### **2.1.6. Constituir una banda criminal**

De acuerdo con Prado (2020), la noción de banda criminal se vincula directamente con la totalidad de las actividades fundacionales que suponen la participación mínima de dos individuos que, mediante un acuerdo, deciden conformar una agrupación con un objetivo compartido: dedicarse de manera concertada a la ejecución de acciones delictivas.

Esta configuración inicial no requiere un alto grado de formalización ni una estructura compleja, sino únicamente la voluntad conjunta de persistir en conductas ilícitas.

Cabe destacar que la normativa vigente no considera las acciones de organización como elementos adicionales a la constitución misma de la banda, sino como un comportamiento

inherente destinado a mantener una estructura básica y un ordenamiento interno que permita la consecución de las metas delictivas propuestas.

En ese sentido, basta con acreditar la concertación inicial y la permanencia del acuerdo criminal para que se configure la tipificación correspondiente, incluso en ausencia de jerarquías o reglamentos internos formalizados.

### ***2.1.7. Integrar una banda criminal***

La incorporación a una banda criminal puede producirse incluso después de su constitución formal, lo que implica que no solo los fundadores o iniciadores son responsables penalmente, sino también aquellos que deciden sumarse de manera posterior.

Quien se integra funcionalmente a estas agrupaciones incurre en delito, particularmente cuando desempeña un papel activo como promotor u organizador, pues su actuación impulsa la operatividad, favorece el crecimiento del grupo y aporta recursos materiales o logísticos que fortalecen la permanencia de la organización.

Desde la perspectiva de la doctrina penal española, se entiende por integrante no únicamente a quien participa en los actos delictivos consumados, sino también a todo aquel cuya contribución resulta sustancial en el desarrollo de las dinámicas internas del grupo.

En este sentido, la calificación de miembro se fundamenta en el rol funcional que se ejerce dentro de la estructura criminal, lo que permite asegurar su mantenimiento y expansión, incluso sin un liderazgo formal. (Prado, 2020).

### ***2.1.8. Sujetos del delito sobre bandas criminales y el bien jurídico protegido***

**2.1.8.1. Sujeto activo en las bandas criminales.** El sujeto activo puede ser cualquier individuo que participe en la conformación, integración o permanencia de una banda criminal.

Su responsabilidad penal se configura tanto por intervenir en la constitución inicial como por incorporarse de manera posterior, siempre que cumpla con los elementos tipificados en la legislación penal vigente.

Este sujeto, al contribuir a la operatividad y subsistencia del grupo, asume responsabilidad directa en la afectación de la seguridad pública y el orden social (Prado, 2016).

#### ***2.1.8.2. Sujeto pasivo en las bandas criminales***

El sujeto pasivo en los delitos vinculados a bandas criminales es indeterminado, ya que no se dirige contra una persona específica, sino que repercute en la colectividad.

Estas agrupaciones generan un perjuicio a la paz social, alteran la convivencia ciudadana y afectan gravemente el orden público. Por ello, el daño ocasionado se extiende a toda la sociedad, configurándose como un delito de carácter colectivo cuya víctima principal es la estructura social en su conjunto (Prado, 2016).

**2.1.8.3. Bien jurídico protegido.** El bien jurídico protegido en los delitos de bandas criminales es la paz y la tranquilidad pública, consideradas intereses colectivos indispensables para el normal funcionamiento del Estado.

Este valor no se limita a la protección de individuos aislados, sino que resguarda la convivencia armónica y el orden institucional. En este contexto, el agraviado institucional es el Estado, que actúa procesalmente mediante el procurador público para garantizar la defensa de la seguridad social frente a estas amenazas (Prado, 2016).

#### ***2.1.9. Organización estructural de las bandas criminales***

Según Tumi (2020), la banda criminal constituye una forma de agrupación delictiva que se caracteriza por presentar una estructura organizativa mucho menos compleja que la propia de una organización criminal. A diferencia de esta última, la banda no requiere jerarquía definida ni un sistema formal de planificación para ejecutar sus actividades ilícitas. De hecho,

puede configurarse con la participación mínima de dos integrantes, lo que evidencia su naturaleza flexible y de rápida conformación.

En este sentido, Alfaro (2020) precisa que su organización responde a un esquema horizontal en el cual no existe un liderazgo claramente establecido ni mecanismos de control interno sofisticados, factores que limitan su estabilidad y capacidad de permanencia en el tiempo.

Ahora bien, la ley penal sanciona incluso el simple concierto entre personas para la comisión de delitos, aun cuando no se materialice un acto delictivo concreto. Este criterio normativo busca anticiparse a la posible afectación de la paz y la seguridad pública.

No obstante, Faraldo (2012) advierte que una aplicación desmedida de esta figura puede derivar en un fenómeno de sobrecriminalización, en particular si no se logra acreditar la existencia de un dolo colectivo real ni un riesgo cierto hacia el bien jurídico protegido, generando tensiones interpretativas.

#### ***2.1.10. Modus operandi de las bandas criminales***

Según Tumi (2020), las bandas criminales se caracterizan por actuar de manera rutinaria y constante en escenarios urbanos, donde emplean mecanismos de violencia, asalto directo y sorpresa como medios principales para ejecutar sus delitos. Dentro de sus prácticas más frecuentes destacan las extorsiones, los secuestros y los robos, modalidades que forman parte de la delincuencia común y afectan directamente a la convivencia ciudadana.

A diferencia de las organizaciones criminales, estas agrupaciones carecen de una estructura jerárquica definida o de una planificación estratégica de largo plazo, lo que convierte sus acciones en hechos de menor trascendencia en términos de impacto estructural, pero igualmente peligrosos para el entorno social inmediato.

Su operatividad improvisada, sumada a un accionar agresivo y poco sofisticado, contribuye a incrementar la percepción de inseguridad en la población y a debilitar la confianza en las instituciones encargadas de garantizar el orden y la seguridad pública.

#### ***2.1.11 Control territorial***

Control territorial se define como la capacidad que ejerce un grupo, organización o banda criminal para imponer su presencia, dominio y reglas sobre un espacio geográfico determinado, limitando o condicionando el accionar de las autoridades y de la población civil.

Este control puede manifestarse mediante vigilancia, amenazas, cobros extorsivos o actos violentos, y tiene como fin garantizar el desarrollo impune de actividades ilícitas. Además, genera una sensación de inseguridad y debilita el principio de autoridad estatal (Bustamante, 2024).

#### ***2.1.12. Número de integrantes en las bandas criminales***

Según Tumi (2020), una banda criminal puede conformarse con la participación de al menos dos personas, mientras que una organización criminal exige un mínimo de tres integrantes para ser reconocida jurídicamente como tal. Sin embargo, la distinción entre ambas no se limita únicamente al número de participantes, sino que se extiende a los fines delictivos perseguidos y a la forma en que desarrollan sus actividades ilícitas.

Las bandas suelen basarse en vínculos personales, muchas veces de carácter familiar o vecinal, lo que determina su carácter informal y la ausencia de una estructura jerárquica consolidada.

Además, se caracterizan por su corta duración, su espontaneidad en la ejecución delictiva y la ausencia de una planificación a largo plazo.

En cambio, las organizaciones criminales presentan una permanencia más prolongada, capacidad de adaptabilidad frente a los cambios contextuales y un funcionamiento más

complejo, con división de funciones y jerarquía claramente establecida, lo que las convierte en amenazas más sofisticadas y persistentes para la seguridad pública.

### ***2.1.13. Las diferencias entre la banda criminal y las organizaciones criminales***

Durante 2014, con la Ley N.º 30077, el Estado peruano buscó enfrentar la criminalidad organizada. Esta norma procesal, especialmente en su artículo 2, define a las organizaciones criminales y establece sanciones para quienes se asocian con fines delictivos de forma estructurada y permanente (Portocarrero, 2022).

Posteriormente, el Decreto Legislativo N.º 1244 (2016) introdujo el artículo 317-B sobre bandas criminales, diferenciándolas por su menor complejidad. El Acuerdo Plenario N.º 08-2019/CIJ-116 precisó que existen dos formas de criminalidad organizada: (a) organizaciones con tres o más miembros de estructura permanente, y (b) bandas con dos o más integrantes y estructura simple. Estas reformas respondieron al crecimiento de delitos como trata de personas, ciberdelincuencia y sicariato, e impulsaron estrategias de prevención desde el ámbito comunitario y legal.

### ***2.1.14. Derecho comparado de bandas criminales***

**2.1.14.1. Argentina.** Según Alfaro (2020), en Argentina el Código Penal no regula de manera independiente a la banda criminal, sino que la incorpora dentro de la figura de “asociación ilícita” establecida en el artículo 210.

Esta norma sanciona a quienes formen parte de tales agrupaciones con penas privativas de libertad que oscilan entre tres y diez años, considerando su peligrosidad colectiva y la afectación a la seguridad pública.

**2.1.14.2. Bolivia.** De acuerdo con Alfaro (2020), en Bolivia el artículo 132 del Código Penal establece sanciones para quienes conformen una sociedad integrada por cuatro o más personas con fines delictivos.

La legislación no regula de forma autónoma la figura de la banda criminal, ya que suele asociarse incluso a expresiones delictivas más informales, como las denominadas bandas juveniles, reflejando una perspectiva amplia de criminalidad grupal en el contexto penal boliviano.

**2.1.14.3. Colombia.** Según Alfaro (2020), en Colombia el Código Penal incorpora expresamente la figura de la banda criminal en el artículo 341.

Este precepto sanciona a quien “entrene, equipe u organice personas” con la finalidad de integrarlas en escuadrones de la muerte, bandas de sicarios u otras agrupaciones armadas con propósitos terroristas, considerando su alto riesgo para la seguridad ciudadana y la estabilidad del orden público nacional.

### ***2.1.15. Enfoque teórico sobre los delitos contra el patrimonio***

**2.1.15.1. Teoría del miedo – Kahneman y Tversky.** Según Kahneman (2011), las personas tienden a sobrestimar la probabilidad de ser víctimas de delitos debido a sesgos cognitivos asociados con emociones intensas.

La exposición constante a noticias de violencia en los medios de comunicación amplifica esa percepción, generando una visión distorsionada de la criminalidad real. Este proceso fomenta decisiones impulsadas por intuiciones engañosas, más que por datos objetivos, contribuyendo a un estado generalizado de inseguridad subjetiva en la sociedad.

**2.1.15.2. Teoría del delito.** Muñoz (1998) señala que el delito se configura mediante elementos esenciales: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad, lo que asegura su valoración dentro del ordenamiento jurídico. Ponce (2017) precisa que cada tipo penal, como el homicidio o la estafa, contiene características específicas que permiten diferenciar la gravedad de las conductas y determinar sanciones proporcionales.

Esta teoría brinda un marco conceptual ordenado para establecer la validez de la imputación penal en un caso concreto.

**2.1.15.3. Teoría de la apprehensio.** Según Rojas (2017), esta teoría sostiene que el delito patrimonial se consuma en el instante en que el agente coloca su mano sobre el objeto mueble, sin requerir su desplazamiento.

El simple contacto se interpreta como apoderamiento efectivo, lo que anticipa de manera muy temprana el momento consumativo del hurto o robo. Algunos penalistas critican esta postura por considerar que extiende de manera excesiva la punibilidad, debilitando principios de proporcionalidad sancionadora.

#### **2.1.16. Definición de hurto**

El hurto es una acción delictiva contra la propiedad que tiene sus orígenes en el Derecho Romano, donde ya se consideraba un atentado directo contra la posesión legítima de los bienes. Se define como el apoderamiento ilegítimo de un bien ajeno, sin mediar violencia o intimidación hacia la víctima (Vinza, 2023; Albuja, 2019).

De acuerdo con Alcívar (2019), la sanción puede variar entre dos meses y dos años de privación de libertad, dependiendo de la magnitud del perjuicio.

Cabanellas (1998) lo describe como una sustracción efectuada sin autorización del titular, aprovechando la oportunidad que brinda el descuido o la ausencia de vigilancia. El Diccionario Enciclopédico lo conceptualiza como la apropiación sin título legítimo de un bien mueble perteneciente a otra persona.

Por su parte, Salinas (2013) precisa que, a diferencia del robo, el hurto no implica violencia ni amenazas, aunque en ocasiones ambos delitos pueden confundirse debido a la similitud en sus efectos.

El hurto se perfecciona en el instante en que el objeto sustraído se separa del ámbito de dominio del propietario legítimo.

Finalmente, el Código Penal peruano tipifica esta conducta en el artículo 444, estableciendo su gravedad en función del valor patrimonial de lo sustraído y sus consecuencias.

### ***2.1.17 Frecuencia delictiva***

La frecuencia delictiva constituye un indicador esencial en el estudio criminológico, ya que se refiere al número de veces que un delito específico es cometido dentro de un periodo y área determinados. Este concepto no solo permite cuantificar la incidencia delictiva, sino también identificar patrones de recurrencia que revelan tendencias temporales y territoriales en el comportamiento criminal.

Según Londoño y Guerrero (2000), el análisis de la frecuencia delictiva resulta fundamental para comprender la dinámica de la criminalidad, ya que facilita establecer comparaciones entre diferentes contextos y momentos históricos.

Asimismo, este indicador contribuye a evaluar la efectividad de las políticas públicas de seguridad, permitiendo medir si las estrategias aplicadas logran reducir o contener determinados delitos. En el ámbito práctico, se convierte en una herramienta clave para la formulación de planes de prevención, la asignación de recursos policiales y la orientación de acciones de control social y jurídico.

### ***2.1.18 Percepción de inseguridad***

La percepción de inseguridad se entiende como la sensación subjetiva que experimenta una persona o comunidad frente al riesgo de convertirse en víctima de un delito. Este fenómeno no necesariamente guarda una relación directa con las cifras reales de criminalidad, ya que factores como la cobertura mediática, las experiencias personales o cercanas y el nivel de confianza en las instituciones pueden intensificar dicha percepción.

Según Latinobarómetro (2023), esta sensación condiciona de manera significativa el comportamiento social, pues genera cambios en rutinas cotidianas, reduce la cohesión comunitaria e incrementa la demanda ciudadana por medidas de protección más estrictas. Además, impacta en la legitimidad del Estado, al cuestionarse su capacidad de garantizar seguridad y justicia de manera eficaz.

### ***2.1.19 Modalidad del hurto***

La modalidad del hurto hace referencia a las diferentes formas en que se materializa este delito, considerando variables como el espacio donde ocurre, la naturaleza del objeto sustraído, los medios utilizados para la apropiación y el grado de riesgo o violencia involucrado. Esta clasificación resulta fundamental para comprender la complejidad del fenómeno y establecer una respuesta jurídica diferenciada.

Según Prado (2020), se distinguen modalidades como el hurto simple, el hurto agravado, el cometido en domicilios, en vehículos o mediante destreza, cada uno con particularidades que permiten evaluar la gravedad del acto. Su identificación favorece la adecuada tipificación penal, la graduación proporcional de las sanciones y un tratamiento judicial más preciso frente a cada situación delictiva.

### ***2.1.20. Definición del hurto simple***

El hurto simple se configura como el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble ajeno sin mediación de violencia o intimidación hacia la víctima, lo que lo diferencia claramente del robo.

De acuerdo con Luján (2013), constituye una sustracción contraria a derecho cuyo objetivo es obtener un beneficio personal.

En la misma línea, Rodríguez (2012) lo concibe como la apropiación de un bien sin autorización del titular, motivada por un interés de provecho.

El Código Penal peruano (2016), en su artículo 185, establece que esta conducta se sanciona con penas privativas de libertad que oscilan entre uno y tres años. Además, la norma incluye como bienes muebles no solo objetos materiales, sino también recursos como agua, gas, energía, espectro electromagnético y recursos pesqueros con limitaciones de captura.

### **2.1.21. Definición del hurto agravado**

El hurto agravado, de acuerdo con el Código Penal peruano (2016), en su artículo 186, constituye una modalidad más severa de hurto, pues se comete bajo circunstancias que incrementan su peligrosidad social y jurídica. Se sanciona con una pena privativa de libertad de 3 a 6 años cuando ocurre en horario nocturno, en situaciones de calamidad pública o con la participación de dos o más personas.

Asimismo, la sanción se agrava a un rango de 4 a 8 años si el ilícito se ejecuta en un inmueble habitado, involucra bienes culturales protegidos o genera un perjuicio económico grave a la víctima. Finalmente, si el autor es jefe o integrante de una organización criminal, la pena aumenta considerablemente, oscilando entre 8 y 15 años.

### **2.1.22. Diferencias sustanciales entre hurto y robo**

Según Salinas (2010), la diferencia fundamental entre hurto y robo radica en la presencia de violencia o intimidación. Mientras que el hurto se caracteriza por un apoderamiento clandestino y sin confrontación con la víctima, el robo requiere necesariamente el uso de fuerza física o amenazas directas para consumarse.

En el caso del hurto simple, se demanda una valoración económica del bien sustraído para determinar la magnitud del daño patrimonial, lo cual lo distingue del robo, donde la violencia es el elemento central de la tipificación.

Además, el robo afecta de manera conjunta diversos bienes jurídicos, tales como la integridad física, la libertad y la propiedad de la víctima; en cambio, el hurto se limita al menoscabo del patrimonio.

Vinza (2023) enfatiza que, aunque ambos delitos persiguen el lucro como finalidad, difieren en su ejecución: el robo se consuma mediante la fuerza o la intimidación, mientras que el hurto ocurre de manera desapercibida, como suele suceder en espacios públicos o en medios de transporte.

### **2.1.23. Derecho comparado del delito de hurto**

**2.1.23.1. Ecuador.** Según Vinza (2023), en Ecuador el hurto se sanciona con penas de 6 meses a 2 años de prisión cuando no existe violencia ni intimidación.

El Código Penal determina que, si el valor del bien supera los 225 dólares, la conducta se tipifica como delito; mientras que, si el objeto sustraído pertenece al sector público, la sanción se incrementa hasta en un tercio. La penalidad, por tanto, depende del valor económico y de la naturaleza del bien afectado.

**2.1.23.2. Argentina.** En Argentina, el hurto se encuentra regulado en el artículo 162 del Código Penal, que establece una sanción de 1 mes a 2 años de prisión. González (2019) explica que el artículo 163 contempla circunstancias agravantes, ampliando la pena a un rango de 1 a 6 años cuando participan integrantes de las fuerzas del orden en calidad de autores. Este agravamiento busca sancionar con mayor severidad el abuso de funciones públicas y la afectación a la confianza ciudadana.

**2.1.23.3. Bolivia.** *En Bolivia, el artículo 326 del Código Penal sanciona el hurto con penas que oscilan entre 1 mes y 3 años de prisión. Cuando el hurto se califica como agravado, la sanción aumenta de 3 meses a 5 años. González (2019) señala que los artículos 327 al 330 detallan modalidades específicas, tales como hurto de energía, de posesión o de cosa común.*

Cada modalidad posee particularidades propias y sanciones diferenciadas, reflejando una regulación más detallada y precisa del delito.

### **2.1.24. Definición de términos básicos**

- Actas. Son documentos oficiales que registran la intervención de los efectivos policiales en el marco de una diligencia, con el propósito de garantizar la legalidad del procedimiento y la veracidad de los hechos constatados. Estas actas pueden ser elaboradas tanto por personal policial como por el Ministerio Público. (Arroyo, 2021).

- Delito. Se define como toda conducta humana voluntaria que transgrede el ordenamiento penal, sea este consuetudinario o codificado, sin justificación legal o causa eximente, y que el Estado reprime mediante una sanción penal, conforme a la gravedad del acto perpetrado. (Tappan, 2017).
- Flagrancia. Es una situación en la que un hecho delictivo se encuentra en ejecución o acaba de cometerse, siendo evidente para cualquier persona. Proviene del término “flagrar”, que significa “estar ardiendo”, lo cual alude a la inmediatez y evidencia del delito observado. (Hoyos, 2022).
- Mandato de detención. El mandato de detención constituye una disposición judicial que priva de manera temporal de la libertad a un individuo mientras se determina su situación jurídica dentro de un proceso penal. Su emisión está restringida únicamente a las autoridades competentes, garantizando que se respete el debido proceso y los derechos fundamentales del detenido. Este instrumento cautelar busca asegurar la comparecencia del imputado y prevenir la obstrucción de la investigación judicial (Díaz, 2019).
- Seguridad ciudadana. La seguridad ciudadana se define como el conjunto de políticas, estrategias y acciones implementadas por el Estado para garantizar la convivencia pacífica y la protección de los derechos fundamentales de las personas. Su deterioro, reflejado en el incremento de delitos como robos, feminicidios y trata de personas, impacta en la percepción de inseguridad de la población, afectando tanto la vida en espacios públicos como en ámbitos laborales y familiares (Gonzales y Barbarán, 2021).

### III MÉTODO

El paradigma se entiende como un marco teórico y epistemológico que orienta la forma en que se conciben los fenómenos de estudio, determinando qué preguntas se consideran relevantes y qué métodos son adecuados para responderlas. Funciona como un modelo de referencia compartido por una comunidad científica, estableciendo criterios de validez y legitimidad del conocimiento.

Asimismo, permite organizar las ideas, conceptos y prácticas investigativas, brindando coherencia a la producción académica. De este modo, un paradigma no solo guía la investigación, sino que también condiciona la interpretación de los resultados obtenidos (Bernal, 2016).

El paradigma positivista sostiene que la realidad es objetiva, medible y susceptible de ser conocida a través de la observación y la experimentación sistemática. Se centra en el uso de métodos científicos rigurosos, priorizando la cuantificación de fenómenos, la verificación empírica y la formulación de leyes generales.

En este paradigma, el investigador mantiene distancia con el objeto de estudio, garantizando imparcialidad y neutralidad. Su propósito principal es explicar, predecir y controlar los fenómenos sociales y naturales. Así, constituye la base del enfoque cuantitativo y del desarrollo de metodologías orientadas a la comprobación de hipótesis (Valderrama, 2019).

El enfoque cuantitativo se caracteriza por estudiar la realidad social a través de datos numéricos que permiten medir, describir y analizar fenómenos de manera objetiva. Emplea instrumentos estructurados, como encuestas o cuestionarios, y aplica procedimientos estadísticos para identificar relaciones entre variables.

Busca la generalización de resultados, apoyándose en muestras representativas y en técnicas de análisis que aseguran confiabilidad y validez. En este enfoque, la precisión y la replicabilidad son esenciales, lo que lo convierte en un método idóneo para contrastar hipótesis,

evaluar correlaciones y establecer patrones de comportamiento dentro de contextos sociales o científicos específicos (Hernández y Mendoza, 2018).

El método hipotético-deductivo consiste en un proceso sistemático mediante el cual se plantea un problema de investigación, se formulan hipótesis explicativas y se derivan consecuencias observables que deben ser contrastadas empíricamente. Su lógica parte de teorías o supuestos generales, de los cuales se deducen proposiciones verificables mediante observación o experimentación.

Si la evidencia respalda la hipótesis, esta se fortalece; en caso contrario, se modifica o rechaza. Este método es ampliamente utilizado en el enfoque cuantitativo, pues garantiza rigurosidad científica, favorece la predicción de fenómenos y contribuye a la construcción de leyes generales (Arbaiza, 2014).

### **3.1 Tipo de investigación**

La investigación se clasifica como correlacional causal, ya que busca examinar de manera rigurosa el vínculo existente entre dos o más variables, identificando no solo su relación, sino también el grado de influencia que una puede ejercer sobre la otra.

De este modo, se pretende establecer nexos de causalidad fundamentados en la evidencia empírica recolectada, lo cual permite comprender con mayor precisión la naturaleza de los fenómenos sociales estudiados (Bernal, 2016).

El estudio adopta un diseño no experimental, lo que significa que las variables de análisis no son manipuladas por el investigador, sino que se observan tal como se manifiestan en su contexto natural.

Esta estrategia metodológica permite registrar información objetiva sin alterar la realidad de los sujetos o hechos analizados, garantizando así la validez de los resultados y una interpretación adecuada de las relaciones entre variables en el marco del fenómeno estudiado (Valderrama, 2019).

La investigación se caracteriza por ser de corte transversal, en la medida en que la recolección de datos se lleva a cabo en un único momento temporal.

Esta característica metodológica posibilita obtener una visión instantánea de las relaciones y tendencias que existen entre las variables en estudio, facilitando así la descripción, el análisis y la explicación de los fenómenos observados, sin necesidad de realizar un seguimiento prolongado en el tiempo (Arbaiza, 2014).

## **3.2 Población y muestra**

### **3.2.1. Población**

La población constituye el universo de estudio, entendido como el grupo total de personas, casos u objetos que comparten características comunes y son relevantes para responder al problema planteado en la investigación.

En este caso específico, la población estuvo conformada por 38 profesionales vinculados directamente al ámbito del Derecho Penal, quienes cumplen con los criterios establecidos (Hernández y Mendoza, 2018).

### **3.2.2. Muestra**

La muestra se define como una subagrupación representativa extraída de la población, de la cual se obtiene la información necesaria para el análisis. En este estudio, debido a la accesibilidad y el tamaño manejable del universo, se optó por aplicar un muestreo censal.

En consecuencia, se consideró la totalidad de los 38 profesionales especializados en Derecho Penal (Hernández y Mendoza, 2018).

### **3.2.3. Muestreo**

El muestreo corresponde a la estrategia metodológica para seleccionar a los participantes del estudio.

En este caso, se aplicó un muestreo no probabilístico de tipo censal, el cual no requiere fórmulas matemáticas de selección.

Esto permitió incluir a toda la población accesible, de manera que muestra, población y universo coincidieron en un mismo grupo de análisis (Otzen y Manterola, 2017).

### **3.3 Operacionalización de variables**

#### ***3.3.1. Definición conceptual de la variable 1. Bandas criminales***

Quien forme o integre una agrupación de dos o más personas para delinquir, sin configurar organización criminal según el art. 317, será sancionado con 4 a 8 años de prisión o multa de 180 a 365 días. (Prado, 2020).

#### ***3.3.2. Definición operativa de la variable 1. Bandas criminales***

Desde el enfoque operativo, se define en función de tres dimensiones clave: organización estructural, modus operandi y control territorial.

#### **Tabla 1**

*Operacionalización de la variable independiente. Bandas criminales*

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Organización estructural	Existencia de jerarquía interna definida Roles específicos dentro de la banda
Modus operandi	Tipo de delito que cometen Método utilizado para ejecutar hurtos
Control territorial	Zonas bajo influencia criminal Presencia constante en lugares estratégicos

#### ***3.3.3. Definición conceptual de la variable 2. Delito de hurto***

Es una modalidad delictiva perpetrada en perjuicio del derecho patrimonial, la misma que se ejecuta tomando un bien mueble perteneciente a un tercero sin autorización ni voluntad del propietario, sin necesidad de que se utilice alguna acción violenta. (Peña, 2023).

#### ***3.3.4. Definición operativa de la variable 2. Delito de hurto***

Se sustenta operativamente en sus dimensiones: Frecuencia delictiva, Modalidad del hurto y Percepción de inseguridad, las cuales permiten evaluar el comportamiento delictivo, las formas en que se comete el hurto y cómo lo percibe la ciudadanía en su entorno.

**Tabla 2***Operacionalización de la variable dependiente. Delito de hurto*

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Frecuencia delictiva	Número de hurtos reportados mensualmente Variación de casos en el año
Modalidad del hurto	Tipo de daño más frecuente Uso de violencia en el hurto
Percepción de inseguridad	Nivel de temor de los vecinos Opinión sobre aumento de hurtos

**3.4 Instrumentos**

Se aplicó el cuestionario, el mismo que se define como una agrupación de interrogantes que se elaboraron en relación de las variables con la finalidad de generar información que faciliten el alcance de las metas investigativas, asimismo deberá mostrar coherencia con la situación problemática y las hipótesis (Hernández et al., 2014).

Por otra parte, es la agrupación de interrogantes en relación de diversas variables que se pretende someter a medición, en la labor realizada el cuestionario consta de interrogantes cerradas en vista que están conformadas por alternativas de solución delimitadas, resultando más factible de analizar y codificar. (Hernández y Mendoza, 2018).

**3.5 Procedimientos**

Según lo indicado por Bernal (2016), la hipótesis constituye un elemento clave que debe ser verificado mediante procedimientos estadísticos. El autor plantea ocho pasos fundamentales: formular la hipótesis nula y alterna; seleccionar las pruebas estadísticas adecuadas según las variables; elegir el nivel de significancia (0.01, 0.05 o 0.10); recolectar los datos de la muestra; estimar la desviación estándar; convertir la media muestral en un valor estadístico ( $z$  o  $t$ ); comparar con los valores críticos establecidos; y, finalmente, emitir conclusiones con base en los resultados obtenidos de las pruebas estadísticas.

### **3.6 Análisis de datos**

El análisis de datos comprende dos partes: descriptiva e inferencial. En esta primera, se levanta una tabla de frecuencias de la variable dependiente, respecto a su carácter ordinal, incluyendo los porcentajes que corresponde.

Una gráfica de barra nos permite observar, de forma visual, la distribución de las frecuencias. De esta forma, se logra una mejor comprensión de la forma en que se distribuyen los datos (Caycho et al., 2019).

Para el análisis inferencial, se usa la regresión logística ordinal para identificar de qué forma influyen las variables independientes en la probabilidad de que la variable dependiente caída en categorías superiores. E

l modelo ajustado presenta números que aportan información acerca de la influencia que produce cada variable independiente y las pruebas de significancia permiten decirlo cuáles son variables a las que se les puede adjudicar influencia significativa.

Además, se calcula el coeficiente de determinación de Nagelkerke, sugiriendo que el modelo explica de manera porcentual la variabilidad en la variable dependiente. Este análisis permite interpretar la relación entre las variables y evaluar la calidad del ajuste del modelo a los datos (Sánchez et al., 2023).

### **3.7 Consideraciones éticas**

Según Del Castillo y Nereida (2018), en todo proceso investigativo se considera esencial la observancia de ciertos principios básicos que garantizan la rigurosidad y validez de los resultados.

En primer lugar, se debe respetar estrictamente las fuentes, citando de manera adecuada a los autores que contribuyen a la construcción del marco teórico y metodológico, lo que asegura la transparencia y evita el plagio académico. En segundo lugar, es necesario seguir de manera ordenada los lineamientos metodológicos establecidos por la Escuela de Posgrado de

la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), los cuales orientan la estructura, el diseño y la coherencia del trabajo de investigación.

Finalmente, se exige que el estudio proyecte un aporte significativo al conocimiento científico y a la comunidad, no solo enriqueciendo la teoría, sino también ofreciendo alternativas de solución o de mejora a los problemas sociales o institucionales que motivan la investigación.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Análisis descriptivo

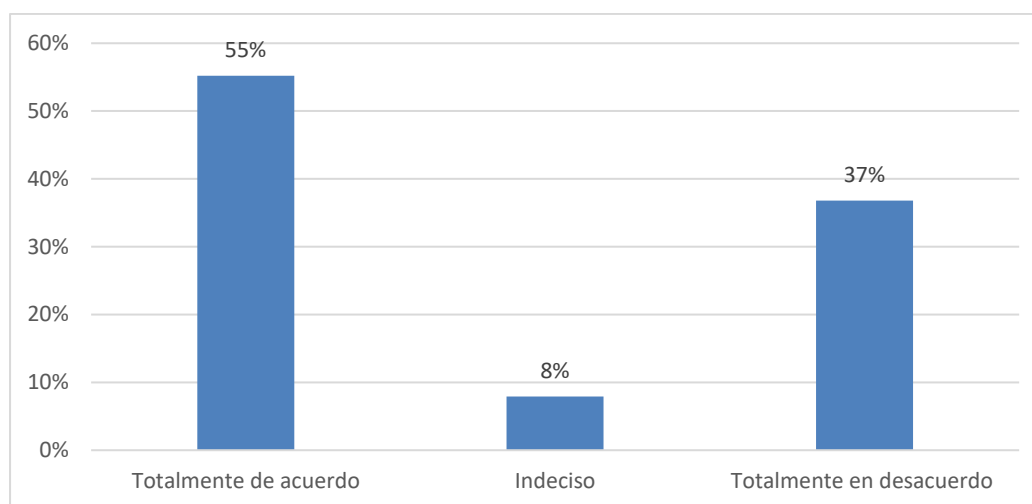
**Tabla 3**

*Frecuencia de la variable independiente. Bandas criminales*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	21	55
	Indeciso	3	8
	Totalmente en desacuerdo	14	37
	Total	38	100

**Figura 1**

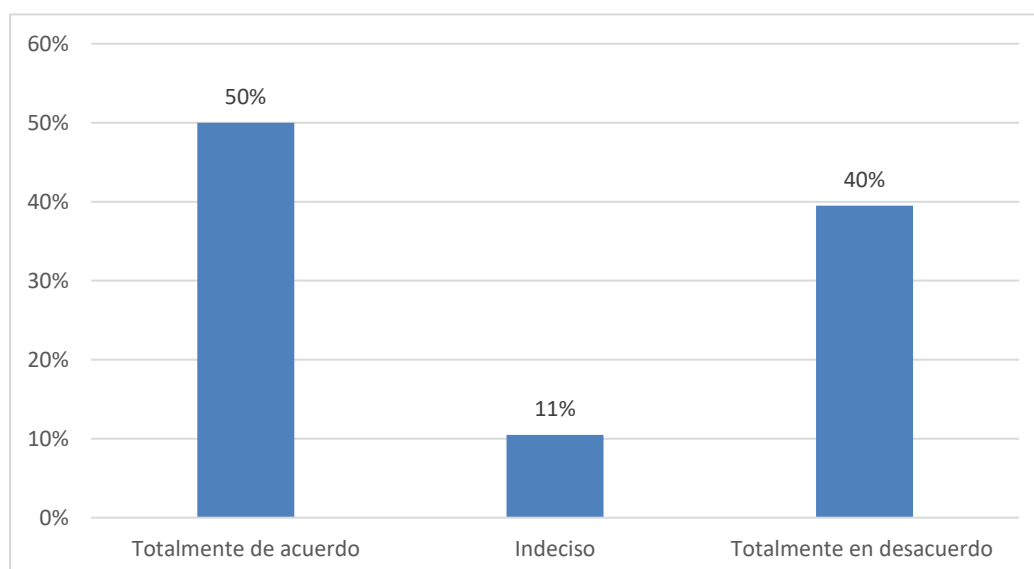
*Histograma de la variable independiente. Bandas criminales*



Nota. La Tabla 3 muestra que el 55 % de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo con la afirmación sobre la existencia de una estructura jerárquica dentro de las bandas criminales en Callao Cercado, mientras que el 8 % se mantuvo indeciso y un 37 % expresó total desacuerdo. Estos resultados reflejan que más de la mitad de los participantes reconoce que dichas organizaciones se caracterizan por contar con líderes visibles, distribución definida de funciones y roles específicos, así como por su vinculación directa con el delito de hurto, el cual suele realizarse de manera planificada, sistemática y en zonas estratégicamente dominadas por estas agrupaciones.

**Tabla 4***Frecuencia de la dimensión. Frecuencia delictiva*

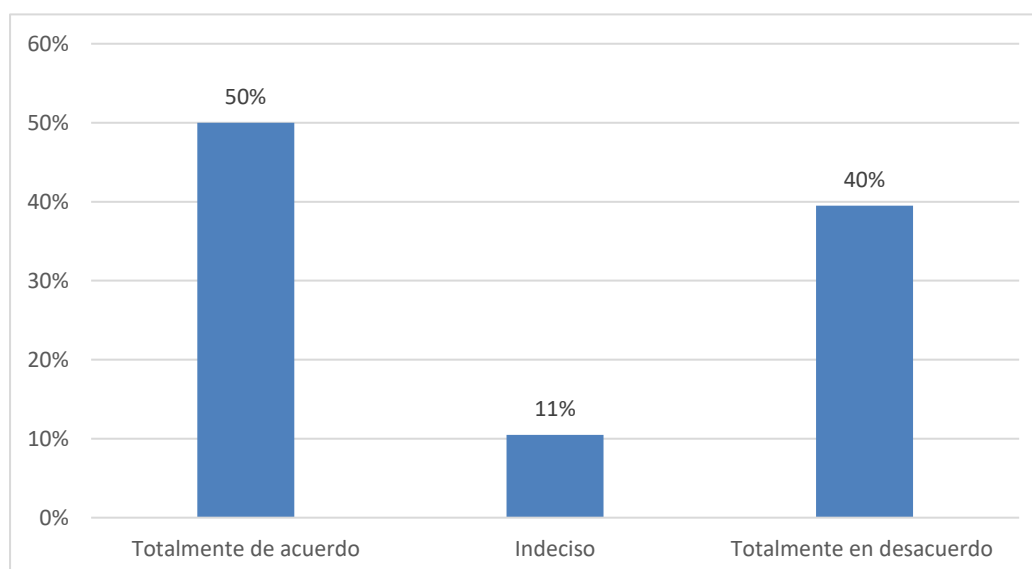
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	19	50
	Indeciso	4	11
	Totalmente en desacuerdo	15	40
	Total	38	100

**Figura 2***Histograma de la dimensión. Frecuencia delictiva*

Nota. La Tabla 4 evidencia que el 50 % de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo en que el hurto constituye un delito recurrente en Callao Cercado, en contraste con un 11 % que se mostró indeciso y un 40 % que lo negó rotundamente. Esta distribución sugiere que, para la mitad de los participantes, la comisión de hurtos en esta jurisdicción presenta un comportamiento reiterativo, con incrementos mensuales notorios, picos anuales en su incidencia y una tendencia de crecimiento constante en el último año, lo que confirma su carácter persistente en la dinámica delictiva local.

**Tabla 5***Frecuencia de la dimensión. Modalidad del hurto*

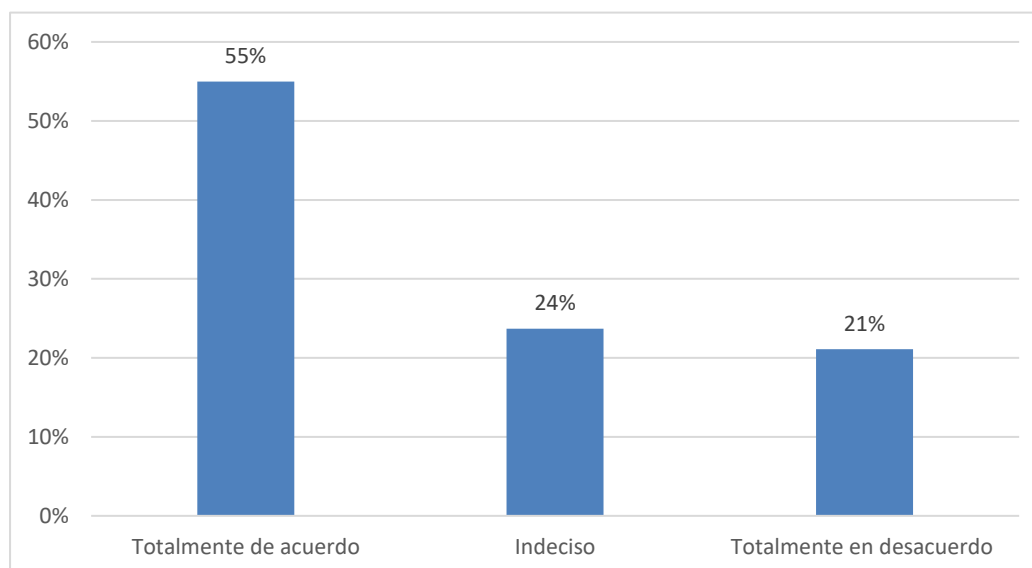
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	19	50
	Indeciso	4	11
	Totalmente en desacuerdo	15	40
	Total	38	100

**Figura 3***Histograma de la dimensión. Modalidad del hurto*

Nota. La Tabla 5 muestra que el 50 % de los encuestados consideró que la modalidad del hurto más común en Callao Cercado es el hurto al paso, mientras que un 11 % se mantuvo indeciso y un 40 % manifestó estar en desacuerdo. Esta tendencia evidencia que, para la mitad de los participantes, las bandas criminales privilegian formas de sustracción rápidas y de bajo riesgo, aunque también se reconoce que en diversos casos se recurre al uso de violencia o intimidación, situación que se ha intensificado con la participación activa de estas organizaciones en la comisión delictiva.

**Tabla 6***Frecuencia de la dimensión. Percepción de inseguridad*

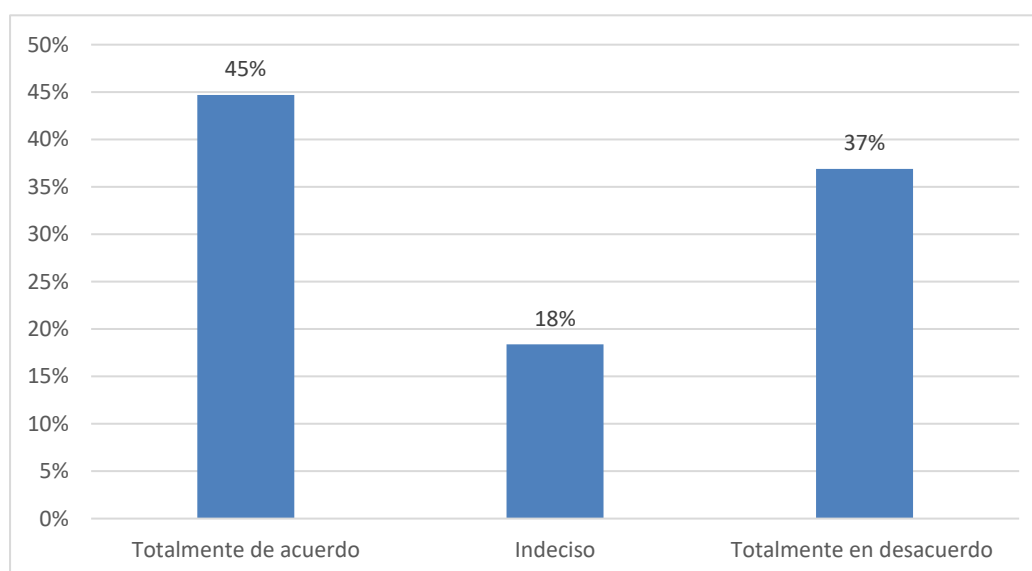
	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	21	55
Indeciso	9	24
Totalmente en desacuerdo	8	21
Total	38	100

**Figura 4***Histograma de la dimensión. Percepción de inseguridad*

Nota. La Tabla 6 revela que el 55 % de los encuestados está totalmente de acuerdo en que los hurtos generan una elevada percepción de inseguridad en Callao Cercado, mientras que un 24 % se mantiene indeciso y un 21 % manifiesta desacuerdo. Estos datos permiten concluir que, para más de la mitad de los participantes, la ciudadanía experimenta temor constante ante la frecuencia de estos delitos, percibiendo un incremento sostenido en su ocurrencia. Asimismo, se resalta que el accionar de las bandas criminales ha intensificado dicha sensación de vulnerabilidad entre los vecinos.

**Tabla 7***Frecuencia de la variable dependiente. Delito de hurto*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	17	45
	Indeciso	7	18
	Totalmente en desacuerdo	14	37
	Total	38	100

**Figura 5***Histograma de la variable dependiente. Delito de hurto*

Nota. La Tabla 7 evidencia que el 45 % de los encuestados está totalmente de acuerdo en que el hurto representa un delito frecuente en Callao Cercado, mientras que un 18 % se mantiene indeciso y un 37 % expresó desacuerdo. Esta distribución refleja que, para casi la mitad de los participantes, los hurtos presentan un crecimiento sostenido con incrementos mensuales y picos anuales, siendo el hurto al paso la modalidad predominante. Asimismo, se observa que las bandas criminales priorizan acciones rápidas y de bajo riesgo, aunque en numerosos casos recurren a la violencia o intimidación. Todo ello genera en la población una marcada percepción de inseguridad, reforzada por el accionar sistemático de estas organizaciones delictivas.

## 4.2 Contrastación de hipótesis

### 4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

**Ha.** Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto en Callao Cercado, año 2025.

**Ho.** Las bandas criminales no influyen significativamente en el delito de hurto en Callao Cercado, año 2025.

**Tabla 8**

*Contrastación de la hipótesis general*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	57,033			
Final	,000	57,033	4	,000

Nota. La Tabla 8 presenta la contrastación de la hipótesis general mediante el modelo estadístico, en el cual se observa una significancia de 0,000. Este resultado indica que el modelo final es altamente significativo, lo que permite rechazar la hipótesis nula (Ho) y aceptar la hipótesis alterna (Ha). En consecuencia, se concluye que las bandas criminales ejercen una influencia estadísticamente significativa en la comisión del delito de hurto en Callao Cercado durante el año 2025.

**Tabla 9**

*Pseudo R cuadrado – influencia entre las variables*

Cox y Snell	,861
Nagelkerke	,879
McFadden	,705

Nota. La Tabla 9 muestra los valores de los pseudo R cuadrado que permiten evaluar el nivel de explicación del modelo. En particular, el coeficiente de Nagelkerke alcanza ,879, lo

que evidencia que la variable independiente (bandas criminales) explica aproximadamente el 88 % de la variabilidad de la variable dependiente (delito de hurto). Este valor representa un grado de ajuste muy elevado, lo que respalda que la influencia de las bandas criminales sobre la ocurrencia de hurtos en Callao Cercado es significativa y consistente con los resultados obtenidos en la contrastación de hipótesis.

#### 4.2.2. *Contrastación de la hipótesis específica 1*

**Ha.** Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto según la frecuencia delictiva en Callao Cercado, año 2025.

**Ho.** Las bandas criminales no influyen significativamente en el delito de hurto según la frecuencia delictiva en Callao Cercado, año 2025.

**Tabla 10**

*Contrastación de la primera hipótesis específica*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	-2	51,954		
Final	,000	51,954	4	,000

Nota. La Tabla 10 refleja la contrastación de la primera hipótesis específica, donde el modelo presenta una significancia de 0,000. Estos resultados evidencian que el modelo final es estadísticamente significativo, lo cual permite rechazar la hipótesis nula (Ho) y aceptar la hipótesis alterna (Ha). En consecuencia, se confirma que las bandas criminales influyen de manera significativa en el delito de hurto en Callao Cercado, específicamente en lo relacionado con su frecuencia delictiva durante el año 2025.

**Tabla 11***Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	,788
Nagelkerke	,815
McFadden	,776

Nota. La Tabla 11 presenta los valores de los pseudo R cuadrado correspondientes a la primera hipótesis específica. El coeficiente de Nagelkerke alcanza ,815, lo que indica que las bandas criminales explican aproximadamente el 82 % de la variabilidad del hurto en función de su frecuencia delictiva en Callao Cercado.

#### 4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2

**Ha.** Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto según la modalidad del hurto en Callao Cercado, año 2025.

**Ho.** Las bandas criminales no influyen significativamente en el delito de hurto según la modalidad del hurto en Callao Cercado, año 2025.

**Tabla 12***Contrastación de la segunda hipótesis específica*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	53,157			
Final	,000	53,157	4	,000

Nota. La Tabla 12 muestra los resultados de la contrastación de la segunda hipótesis específica, se obtuvo una significancia de 0,000. Este hallazgo evidencia que el modelo es altamente significativo, lo cual permite rechazar la hipótesis nula (Ho) y aceptar la hipótesis alterna (Ha). En consecuencia, se confirma que las bandas criminales ejercen una influencia

significativa en el delito de hurto en Callao Cercado, particularmente en lo relacionado con la modalidad empleada para su comisión durante el año 2025.

**Tabla 13**

*Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	,866
Nagelkerke	,809
McFadden	,702

Nota. La Tabla 13 presenta los valores de los pseudo R cuadrado para la segunda hipótesis específica. El coeficiente de Nagelkerke se ubica en ,809, lo que indica que aproximadamente el 81 % de la variabilidad del hurto, según su modalidad, es explicado por la influencia de las bandas criminales en Callao Cercado.

#### 4.2.4. *Contrastación de la hipótesis específica 3*

**Ha.** Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto según la percepción de inseguridad en Callao Cercado, año 2025.

**Ho.** Las bandas criminales no influyen significativamente en el delito de hurto según la percepción de inseguridad en Callao Cercado, año 2025.

**Tabla 14**

*Contrastación de la tercera hipótesis específica*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	-2 50,055			
Final	,000	50,055	4	,000

Nota. La Tabla 14 muestra la contrastación de la tercera hipótesis específica, donde el nivel de significancia fue de 0,000. Este resultado confirma que el modelo es estadísticamente significativo, lo que permite rechazar la hipótesis nula (Ho) y aceptar la hipótesis alterna (Ha).

En consecuencia, se establece que las bandas criminales influyen de manera significativa en el delito de hurto en Callao Cercado, específicamente en la percepción de inseguridad que experimenta la población durante el año 2025.

**Tabla 15**

*Pseudo R cuadrado*

Cox y Snell	,867
Nagelkerke	,822
McFadden	,750

Nota. La Tabla 15 presenta los valores de los pseudo R cuadrado correspondientes a la tercera hipótesis específica. El coeficiente de Nagelkerke alcanza ,822, lo que indica que aproximadamente el 82 % de la variabilidad del hurto, en función de la percepción de inseguridad, es explicado por la influencia de las bandas criminales en Callao Cercado.

## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los hallazgos obtenidos permiten constatar que las bandas criminales ejercen un rol determinante en la configuración del delito de hurto en Callao Cercado. Los resultados descriptivos muestran que la mayoría de los encuestados reconoce la existencia de una estructura jerárquica organizada en estas agrupaciones, con funciones y roles claramente definidos, lo que coincide con la concepción doctrinal de que el crimen organizado no responde a actuaciones aisladas, sino a una coordinación sistemática en torno a objetivos ilícitos. Este aspecto se refuerza con la evidencia de que el hurto, especialmente en su modalidad al paso, es considerado recurrente y en aumento, generando una elevada percepción de inseguridad en la población.

Desde la óptica estadística, los resultados entregados estaban relacionados con la existencia de una influencia significativa entre las bandas criminales y el delito de hurto. Se observó sustentación en valores altamente significativos ( $p < 0,001$ ) y un nivel de explicación robusto, en cuanto al Nagelkerke cercano al 0,88. De esta manera, se demuestra que el delito y sus dinámicas asociadas no pueden ser explicados de manera aislada, sino que las configuraciones típicas tienen que ser explicadas a partir de la organización criminal y sus patrones de acción. Respecto de la literatura revisada, los resultados se relacionan con lo expuesto por Flores (2023), quien afirma que para enfrentar delitos como la receptación debe considerarse el debido proceso y la valoración adecuada de los medios probatorios, dada la existencia de bandas que dificulta la producción y control de la prueba. Asimismo, se reflejó en la idea de Maraver (2023) sobre la reiteración delictiva, que exige respuestas normativas más duras, pero siempre reales y resguardando el principio de proporcionalidad; lo anterior, se entiende bajo la noción de criterios.

En segundo lugar, también están vinculadas con las presentadas por Alfaro (2020) en la necesidad de tener criterios normativos más precisos para establecer la existencia de

organización criminal. Específicamente, la identificación de jerarquías, roles y concertación previa en las bandas del Callao desarrollada en la tercera sección demuestra que estos índices pueden ser aplicables en la práctica judicial. Por último, se coincide con Prado (2020) para demostrar que se deben establecer los elementos constitutivos de las organizaciones criminales en el cuerpo de la ley penal. Esto se debe a que la definición inclusiva genera vacíos normativos que complican la aplicación del castigo en justa medida por este tipo de acciones. Con respecto al segundo tema de la lista de discusión, la Tabla 4 muestra que 50% de los encuestados concuerda que el hurto es un delito que se repite en Callao Cercado. Además, el delito se caracteriza por un comportamiento reiterativo con alzas mensuales y picos anuales de incidencia.

Este patrón confirma que se trata de un fenómeno persistente en la dinámica delictiva local, lo cual coincide con la percepción de crecimiento constante del hurto en los últimos años.

En la contrastación estadística, la Tabla 10 muestra que el modelo presenta un nivel de significancia de 0,000, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. En ese sentido, se confirma que las bandas criminales influyen de manera significativa en el delito de hurto, específicamente en su frecuencia delictiva durante el año 2025. Complementariamente, la Tabla 11 reporta un coeficiente de Nagelkerke de ,815, lo que evidencia que la variable independiente explica alrededor del 82 % de la variabilidad del hurto en función de su frecuencia. Estos resultados corroboran que la actividad delictiva en Callao Cercado no responde a hechos aislados, sino a dinámicas organizadas propias de estas agrupaciones.

Desde la literatura comparada, Saborío y Astorga (2022) identifican que las agrupaciones juveniles vinculadas inicialmente al pandillaje han evolucionado hacia estructuras criminales más complejas, transformándose en mini-cárteles debido a contextos de exclusión social y a la búsqueda de ingresos ilícitos. Este proceso de consolidación,

caracterizado por el uso de armas de fuego y la planificación delictiva, guarda relación con lo hallado en Callao Cercado, donde los hurtos reiterados y planificados muestran la transición de simples actos delictivos hacia una criminalidad más organizada.

Por su parte, Paucar (2022) concluye que la presencia de bandas criminales extranjeras en Los Olivos generó un notable impacto en la percepción de inseguridad ciudadana, dada su asociación con delitos violentos y de alta ferocidad. Esta constatación se conecta directamente con la realidad de Callao Cercado, donde la frecuencia de hurtos atribuida a bandas criminales repercute en un clima de temor constante, reforzando la idea de que la criminalidad organizada incide tanto en la ocurrencia objetiva de delitos como en la percepción subjetiva de inseguridad de la población.

Sobre la tercera discusión, la Tabla 5 evidencia que el 50 % de los encuestados consideró que la modalidad de hurto más común en Callao Cercado es el hurto al paso, mientras que un 11 % se mostró indeciso y un 40 % manifestó estar en desacuerdo. Esta tendencia refleja que, para la mitad de los participantes, las bandas criminales privilegian formas de sustracción rápidas y de bajo riesgo; no obstante, también se reconoce la recurrencia al uso de violencia o intimidación, intensificada con la participación activa de estas organizaciones en la comisión delictiva.

La Tabla 12 presenta los resultados de la contrastación de la segunda hipótesis específica, obteniéndose una significancia de 0,000. Este hallazgo demuestra que el modelo es altamente significativo, lo que permite rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptar la hipótesis alterna ( $H_a$ ). En consecuencia, se confirma que las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto en Callao Cercado, particularmente en relación con la modalidad empleada en su ejecución durante el año 2025.

En la Tabla 13, los valores de los pseudo R cuadrado refuerzan este resultado, destacando el coeficiente de Nagelkerke (,809), que indica que aproximadamente el 81 % de

la variabilidad del hurto, según la modalidad, se explica por la influencia de las bandas criminales.

Estos resultados encuentran respaldo en investigaciones previas. Ninasivincha y Gutiérrez (2022) identificaron deficiencias en la gestión de datos sobre delitos patrimoniales en Lima, señalando que el 69 % de los casos corresponden a robos, hurtos, fraudes y estafas. En Lima Metropolitana, 14 de cada 100 personas fueron víctimas de delitos patrimoniales, y el 14 % de estos ocurrieron con armas de fuego. Bustamante (2024) concluye, en la misma línea, que existe una correlación positiva y significativa ( $r = 0.708$ ;  $p = 0.000$ ) entre la presencia de bandas dedicadas a la criminalidad y la modalidad delictiva de hurto en Villa El Salvador durante 2023. Sin embargo, advierte que su regulación aún no cumple con los parámetros necesarios para ser consideradas organizaciones criminales, lo que revela vacíos normativos que afectan el principio de legalidad en la tipificación y sanción de estos delitos.

Sobre la cuarta discusión, la Tabla 6 evidencia que el 55 % de los encuestados está totalmente de acuerdo en que los hurtos generan una elevada percepción de inseguridad en Callao Cercado, mientras que un 24 % se mantiene indeciso y un 21 % manifiesta desacuerdo. Este resultado permite inferir que, para más de la mitad de los participantes, la ciudadanía experimenta un temor constante frente a la frecuencia de estos delitos, percibiendo un incremento sostenido en su ocurrencia. Asimismo, se observa que el accionar de las bandas criminales intensifica la sensación de vulnerabilidad entre los vecinos.

La Tabla 14 presenta la contrastación de la tercera hipótesis específica, donde el nivel de significancia fue de 0,000. Este hallazgo confirma que el modelo es estadísticamente significativo, lo que permite rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptar la hipótesis alterna ( $H_a$ ). En consecuencia, se establece que las bandas criminales influyen de manera significativa en el delito de hurto en Callao Cercado, específicamente en la percepción de inseguridad que experimenta la población durante el año 2025.

En la Tabla 15, los valores de los pseudo R cuadrado refuerzan esta conclusión, destacando que el coeficiente de Nagelkerke alcanza ,822, lo cual indica que aproximadamente el 82 % de la variabilidad del hurto, en función de la percepción de inseguridad, se explica por la influencia de las bandas criminales en Callao Cercado.

Estos resultados encuentran respaldo en distintos estudios. Luna (2017) plantea que debe evaluarse la responsabilidad de cada miembro de las bandas según su rol específico, especialmente en contextos de criminalidad organizada, ya que entre 2006 y 2016 se identificaron agrupaciones pequeñas, aisladas y sin estructura transnacional. Por ello, no resulta adecuado atribuir responsabilidad penal únicamente por la pertenencia al grupo, sin atender al contexto ni a la participación individual.

De igual manera, Calderón y Calderón (2022), al analizar los casos de hurto y el aumento de delitos vehiculares en Lima Norte durante 2021, concluyen que la prevención delictiva requiere implementar medidas efectivas en materia de seguridad, junto con la aplicación adecuada de directivas y normativas legales por parte de las autoridades competentes.

Por su parte, Domínguez (2022) advierte que el archivo de investigaciones por delitos patrimoniales en el Callao responde a factores como la falta de interés de las víctimas, la desconfianza en las instituciones, la ausencia de mecanismos eficaces, la escasez de pruebas, el temor a represalias, la interrupción de actividades laborales y el escaso valor de los bienes sustraídos frente al desgaste económico del proceso. Estas condiciones explican que muchas víctimas desistan, lo que favorece la impunidad.

Rodríguez 2022 destaca que, como requisitos mínimos, las organizaciones criminales requieren una estructura estable, coordinación y sistematicidad delictiva, aspectos que las bandas delictivas resultan inestables. Si bien a través del Acuerdo Plenario 8-2019 pretende establecer una separación precisa entre una y otra figura, el marco normativo exhibe vacíos y

ambigüedades, toda vez que subsisten dificultades para su interpretación. A tales efectos, resulta preciso reformar la ley para establecer de forma precisa tal diferenciación, a fin de ejemplarizar sancionando la organización y evitar la sanción de bandas que no llegan a constituirse como organizaciones criminales, dando coherencia y proporcionalidad al sistema penal.

## VI CONCLUSIONES

- Se concluye que las bandas criminales ejercen una influencia estadísticamente significativa en la comisión del delito de hurto en Callao Cercado durante el año 2025. El coeficiente de Nagelkerke (.879) demuestra que aproximadamente el 88 % de la variabilidad de los hurtos es explicada por la presencia y accionar de estas organizaciones, lo cual confirma un impacto elevado y consistente.
- Se confirma que las bandas criminales influyen de manera significativa en la frecuencia del delito de hurto en Callao Cercado durante el año 2025. El coeficiente de Nagelkerke (.815) indica que el 82 % de la variabilidad en la frecuencia de hurtos es atribuible a la incidencia de estas agrupaciones delictivas.
- Se establece que las bandas criminales ejercen una influencia significativa en la modalidad de comisión del hurto en Callao Cercado durante el año 2025. El coeficiente de Nagelkerke (.809) evidencia que aproximadamente el 81 % de la variabilidad en la forma de ejecución de este delito está explicada por la acción de dichas organizaciones.
- Se determina que las bandas criminales influyen de manera significativa en la percepción de inseguridad vinculada al hurto en Callao Cercado durante el año 2025. El coeficiente de Nagelkerke (.822) refleja que cerca del 82 % de la variabilidad en la percepción ciudadana de inseguridad se explica por la influencia de estas bandas criminales.

## VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que las autoridades locales y policiales implementen estrategias integrales de seguridad ciudadana, priorizando el desmantelamiento de bandas criminales en Callao Cercado, dado que su influencia explica en gran medida la ocurrencia de hurtos.
- Frente a la alta frecuencia del hurto, se sugiere reforzar la presencia policial mediante patrullajes preventivos en zonas críticas, así como la instalación de sistemas de videovigilancia que permitan reducir la recurrencia delictiva.
- Ante la influencia significativa de las bandas en las modalidades de hurto, se plantea fortalecer la inteligencia operativa para identificar patrones de ejecución y diseñar operativos focalizados que contrarresten las formas más frecuentes de sustracción.
- Dado que la percepción de inseguridad está altamente vinculada con la acción de las bandas, se recomienda promover campañas de comunicación y participación vecinal que fortalezcan la confianza ciudadana en las instituciones y reduzcan el temor colectivo.

### VIII. REFERENCIAS

- Adeleye, N., y Jamal, A. (2020). Dynamic analysis of violent crime and income inequality in Africa. *International Journal of Economics, Commerce and Management*, 1, 1-25. [https://www.researchgate.net/profile/Ngozi\\_Adeleye2/publication/339054949\\_Dynamic\\_Analysis\\_of\\_Violent\\_Crime\\_and\\_Income\\_Inequality\\_in\\_Africa/links/5e3b16ada6fdccd9658a7a45/Dynamic-Analysis-of-Violent-Crime-and-Income-Inequality-in-Africa](https://www.researchgate.net/profile/Ngozi_Adeleye2/publication/339054949_Dynamic_Analysis_of_Violent_Crime_and_Income_Inequality_in_Africa/links/5e3b16ada6fdccd9658a7a45/Dynamic-Analysis-of-Violent-Crime-and-Income-Inequality-in-Africa).
- Albán, G. (2011). *Manual de Derecho Penal Ecuatoriano*. Ediciones Legales.
- Albuja, F. (2019). *Estudio de Justicia Restaurativa en delitos de Robo y Hurto, cometidos por adolescentes infractores*. [Tesis de grado, Universidad Central del Ecuador]. <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/85abafbc-95a2-4b84-ae03-436ce209a63d>
- Alcívar, G. (2019). *El art. 189 inciso tercero del código orgánico integral penal, y la severidad de la pena del robo cuando se utiliza sustancias que afecten la capacidad volitiva, cognitiva y motriz de la víctima*. [Tesis de grado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/9918>
- Alfaro, F. (2020). *La banda criminal y la ausencia de criterios para ser denominado delito de organización. ¿Es necesaria su existencia en la lucha contra el crimen organizado?* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17916/ALFARO\\_YARMAS\\_V%c3%8dCTOR\\_JES%c3%9aS\\_FAUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17916/ALFARO_YARMAS_V%c3%8dCTOR_JES%c3%9aS_FAUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Alvarado, A. (2019). Organizaciones criminales en América Latina: una discusión conceptual y un marco comparativo para su reinterpretación. *Revista Brasileira de Sociologia*, 7(17), 11-32. <https://doi.org/10.20336/rbs.539>.

- Apaza, E., Cazorla, S., Condori, C., Arpasi, F., Tumi, I., Yana, W., & Quispe, J. (2022). La Correlación de Pearson o de Spearman en caracteres físicos y textiles de la fibra de alpacas. *Rev Inv Vet.*, 33(3), 1-21. <https://doi.org/10.15381/rivep.v33i3.22908>.
- Arbaiza, L. (2014). *Como elaborar una tesis de grado*. Esan Editores.
- Arce, J. (2023). *No es solo el Tren de Aragua: quiénes son esas otras bandas extranjeras y en qué zonas de Lima operan*. <https://www.infobae.com/peru/2023/06/05/tren-de-aragua-peru-que-otras-bandas-extranjeras-estan-lima-y-donde-operan/>
- Arroyo, A. (2021). *Diligencias preliminares – formulación de actas*. [Tesis de grado, Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1944/TRABAJO%20WORD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Bergman, M. (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Pearson.
- Blattman, C., Duncan, G., Lessing, B., Tobón, S., & Mesa, J. (2020). Gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo. *Nota de Política CIEF*, 1, 1-30. <https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/24352/NP-01%20Santiago%20Tob%c3%b3n.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.
- Briceño, O. (2021). *Bandas Criminales Extranjeras dedicadas al Delito de Sicariato en*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79204/Brice%c3%b1o\\_LCO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79204/Brice%c3%b1o_LCO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Bustamante, H. (2024). *Bandas criminales y su relación con el delito de hurto, distrito de Villa el Salvador, año 2023*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal].

[https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/8849/UNFV\\_EUPG\\_BUstamante\\_Fernandez\\_Hernan\\_Maestria\\_2024.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/8849/UNFV_EUPG_BUstamante_Fernandez_Hernan_Maestria_2024.pdf?sequence=5&isAllowed=y).

Cabanellas, G. (1998). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. Argentina: Heliasta.

Cáceres, R. (2017). *La prueba indiciaria en el proceso penal*. Instituto Pacífico.

Calderón, C., & Calderón, A. (2022). *Delito contra el patrimonio – hurto y el aumento de sus modalidades delictivas vehiculares en Lima Norte, año 2021*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91327/Calderon\\_DCA-Calderon\\_VBA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91327/Calderon_DCA-Calderon_VBA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Cardenas, J. (2016). *El trastorno mental dentro de la inimputabilidad y su responsabilidad penal en las personas*. [Tesis de grado, Universidad de Azuay].

<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/6001/1/12320.PDF>

Caycho, C., Castillo, C., y Merino, V. (2019). *Manual de estadística no paramétricas aplicada a los negocios*. Universidad de Lima.

Chavez, J. (2019). *Técnicas de investigación criminal en el tráfico de drogas de bandas organizadas en el Callao*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal].

<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3700/CHAVEZ%20PALHUA%20%20JAIME%20%20ALIPIO%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Código Penal. (2016). *Decreto legislativo N° 635* (12 ed.). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Cooperativa. (2023). *Las ocho bandas criminales extranjeras que operan en la Región Metropolitana*. <https://cooperativa.cl/noticias/pais/seguridad-ciudadana/las-ocho-bandas-criminales-extranjeras-que-operan-en-la-region/2023-05-27/102010.html>

- Cordoba, S. (2015). *La delincuencia organizada y su prevención, especial referencia a las pandillas latinoamericanas de tipo violento*. [Tesis de grado, Universidad de Salamanca].  
[https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/128112/DDPG\\_C%F3rdobaMorenoS\\_Delincuenciaorganizadaprevenci%F3n.pdf?sequence=1](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/128112/DDPG_C%F3rdobaMorenoS_Delincuenciaorganizadaprevenci%F3n.pdf?sequence=1).
- Cuenca, M., Vargas, J., & Vilela, E. (2019). Importancia de la correcta imputación del delito de robo, garantía de un adecuado proceso penal. *Universidad y Sociedad*, 2, 229-237.  
<http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.
- Del Castillo, D., & Nereida, T. (2018). La ética de la investigación científica y su inclusión en las ciencias de la salud. *Acta Médica del Centro*, 12(2),  
<http://www.revactamedicacentro.sld.cu/index.php/amc/article/view/880/1150>.
- Díaz, C. (2019). *Ampliación del plazo de detención en flagrancia delictiva y el test de proporcionalidad en el tribunal constitucional e instrumentos internacionales*. [Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego].  
[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/6625/1/REP\\_DERE\\_CINTHY\\_A.DIAZ\\_AMPLIACI%c3%93N.PLAZO.DETENCI%c3%93N.FLAGRANCIA.DELICTIVA.TEST.PROPORCIONALIDAD.TRIBUNAL.CONSTITUCIONAL.INSTRUMENTOS.INTERNACIONALES.pdf](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/6625/1/REP_DERE_CINTHY_A.DIAZ_AMPLIACI%c3%93N.PLAZO.DETENCI%c3%93N.FLAGRANCIA.DELICTIVA.TEST.PROPORCIONALIDAD.TRIBUNAL.CONSTITUCIONAL.INSTRUMENTOS.INTERNACIONALES.pdf).
- Domínguez, L. (2022). *Archivo de las investigaciones en delitos contra el patrimonio por falta de interés del agraviado en el Callao-2021*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97986/Dom%c3%adnguez\\_CEL-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97986/Dom%c3%adnguez_CEL-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y).
- Durán, A. (2016). *El Hurto*. <https://derechoecuador.com/el-hurto/>

- Euronews. (2022). *Las bandas desangran América Latina*.  
<https://es.euronews.com/2022/10/28/las-bandas-desangran-america-latina>
- Faraldo, P. (2012). *Asociaciones Ilícitas y Organizaciones Criminales en el Código penal*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Flores, Z. (2023). *Técnicas del interrogatorio & contraexamen y el derecho a la defensa en el delito de hurto en el Cantón Quevedo*. [Tesis de maestría, Universidad regional Autónoma de los Andes].  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16593/1/UA-MLO-EAC-019-2023.pdf>.
- Gamarra, G., Wong , F., Rivera , T., & Pujay , O. (2015). *Estadística e investigación con aplicación de SPSS*. San Marcos.
- Gestión. (07 de Junio de 2019). *Estos son los 10 delitos más denunciados en el Perú en el 2018*.  
<https://gestion.pe/fotogalerias/son-10-delitos-denunciados-peru-2018-269447-noticia/>
- Gonzales, F., & Barbarán, H. (2021). La seguridad ciudadana como política gubernamental en América Latina en el último quinquenio. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 422-435. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i1.241](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.241).
- González, E. (2019). *El delito de hurto y su evolución histórica*.  
<http://www.eumed.net/rev/caribe/2019/03/hurto-evolucion-historica.html>
- Gramajo, F. (2015). *El ministerio público y la Policía nacional civil: entes encargados de la investigación criminal*. [Tesis de grado, Universidad Rafael Landívar].  
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/01/Gramajo-Francisco.pdf>.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). Mc Graw Hill education.

- Herrera, I. (2018). Las prácticas investigativas contemporáneas. Los retos de sus nuevos planteamientos epistemológicos. *Revista Científica*, 3(7), 1-10. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2018.3.7.0.6-15>.
- Hoyos, N. (2022). *Flagrancia delictiva como instrumento procesal y la lucha contra la criminalidad en el Perú*. [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/7035/TESIS%20COMPLETA%20HOYOS%20CUBAS%20NELY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Jimenes, A. (2015). *Una defensa utilitarista al derecho penal del enemigo en casos de criminalidad organizada*. Instituto Pacífico.
- Kahneman, D. (2011). *Thinking fast and slow*. Nueva York: Farrar, Strauss and Giroux. E- pub.
- Krylova, Y., & Shelley, L. (2023). *Criminal street gangs and domestic sex trafficking in the United States: evidence from Northern Virginia*. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10611-023-10088-9>
- Latinobarómetro. (2023). *Informe de percepción ciudadana sobre seguridad en América Latina*. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Londoño, L., & Guerrero, R. (2000). *Violencia en América Latina: Epidemiología y costos*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Lpderecho. (2019). *La banda criminal en la legislación penal peruana, por Víctor Prado Saldarriaga*. <https://lpderecho.pe/banda-criminal-legislacion-penal-peruana-victor-prado-saldarriaga/>
- Lpderecho. (2022). *Nuevo: Curso de diligencias preliminares en el CPP. Deja tu wsp para recibir las diapositivas*. <https://lpderecho.pe/curso-diligencias-preliminares-codigo-procesal-penal-juris-pe/#:~:text=Las%20diligencias%20preliminares%20son%20los,anterior%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20preparatoria>.

- Lujan, M. (2013). *Diccionario penal y procesal penal*. Lima: Gaceta Juridica .
- Luna, F. (2017). *Responsabilidad de los miembros de las bandas criminales: ¿por ejecución de delitos ordinarios cometidos en tiempos de guerra o por comisión de crímenes de guerra?* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/62799/10305975.%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Luna, F. (2017). *Responsabilidad de los miembros de las “bandas criminales”: ¿por ejecución de delitos ordinarios cometidos en tiempos de guerra o por comisión de crímenes de guerra?* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/62799/10305975.%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Mancebo, M. (2022). Organizaciones criminales: un talante para delinquir. *Revista Honoris Causa*, 14(1), 140-155. <https://revista.uny.edu.ve/ojs/index.php/honoris-causa/article/view/102/129>.
- Manterola, C., Grande, L., Otzen, T., García, N., Salazar, P., & Quiroz, G. (2018). Confiabilidad, precisión o reproducibilidad de las mediciones. Métodos de valoración, utilidad y aplicaciones en la práctica clínica. *Rev Chilena Infectol*; 35 (6), 680-688. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rci/v35n6/0716-1018-rci-35-06-0680.pdf>.
- Maraver, M. (2023). La regulación de la multirreincidencia en los delitos de hurto tras la reforma producida por la Ley Orgánica 9/2022, de 28 de julio. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 25(13), 1-29. <http://criminet.ugr.es/recpc/25/recpc25-13.pdf>.
- Medina, E., & Ortiz, P. (2021). ¿Qué caracteriza el hurto de celulares en Bogotá? Análisis multidimensional de denuncias ante la Policía Nacional en el periodo 2015-2018. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 19-35. <https://doi.org/10.22335/rlct.v13i1.1225>.

- Medina, J. (2010). Consideraciones Criminológicas sobre las Bandas Juveniles. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3, 409-446. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2010-3-5110&dsID=Documento.pdf>.
- Ministerio de Justicia y derechos humanos. (2014). *Protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito*. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/1483f58040999da99d84dd1007ca24da/Protocolo+de+protecci%C3%B3n+de+la+escena+del+delito.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1483f58040999da99d84dd1007ca24da>
- Ministerio de Justicia y derechos humanos. (2014). *Registro Personal e Incautación*. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/efdf4c0040999daf9da0dd1007ca24da/Protocolo+de+registro+personal+de+incautaci%C3%B3n.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=efdf4c0040999daf9da0dd1007ca24da#:~:text=Es%20aquella%20intervenci%C3%B3n%20f%C3%ADsica%2C%20aprehensi%C3%B3n>
- Morales, I. (2019). *Critica a la Reincidencia Propia desde los Delitos de Hurto y Robo*. (Tesis de grado, Universidad de Chile).
- Muñoz, C., & Garcia, A. (1998). *Derecho Penal, Parte General* (3 ed.). Tirant lo Blanck.
- Muñoz, F., & Garcia, M. (2004). *Derecho Penal. Parte General* (6 ed.). Tirant Lo Blanch.
- Naquira, F. (2019). *La existencia del delito fuente en la investigación preparatoria por lavado de activos, según el nuevo código procesal penal peruano*. [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4485/TESIS\\_NAQUIRA\\_FRANCISCO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4485/TESIS_NAQUIRA_FRANCISCO.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Ninasivincha, M., & Gutiérrez, E. (2022). *Inadecuada gestión de información para reducir la alta incidencia de delitos contra el patrimonio en el ámbito de responsabilidad de los*

- Departamentos de Investigación Criminal de la Región Policial Lima*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/23948/GUTIERR EZ%20GASTA%c3%91ADUI\\_NINASIVINCHA%20SOTO\\_MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/23948/GUTIERR EZ%20GASTA%c3%91ADUI_NINASIVINCHA%20SOTO_MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 1, 227-232. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037> .
- Palacios, Y. (2019). *Vulneración de los fines de la pena-retribución, a consecuencia de la inadecuada motivación de las sentencias en procesos de hurto agravado en caso de reincidencia en el Juzgado Mixto de Alto Amazonas, año 2010*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/32315>
- Paucar, R. (2022). *Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/110801>.
- Peña, L. (2023). *La informalidad en el mercado de frutas de Cajamarca, como factor determinante en el delito de hurto simple*. [Tesis de grado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/33533/Pe%c3%b1a%20Vigo%2c%20Lener%20Pool.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Peña, R. (2017). El crimen organizado transnacional y las modificaciones legislativas en los delitos contra la tranquilidad pública. *Actualidad penal*, 36, 139-155. <https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/archivosbiblioteca/5318.pdf>.
- Perez, R. (2021). *Alcance del secreto de las diligencias preliminares en la investigación contra el crimen organizado y su relación con el derecho de defensa del imputado*. [Tesis de

- maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].  
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4461/RICARDO%20ADOLFO%20PEREZ%20CAPCHA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Perú 21. (2023). *Tumbes: Un total de 80 bandas criminales fueron desarticuladas en los primeros cuatro meses de 2023*. <https://peru21.pe/peru/tumbes-un-total-de-80-bandas-criminales-fueron-desarticuladas-en-los-primeros-cuatro-meses-de-2023-crimen-organizado-tumbes-policia-nacional-extranjeros-noticia/>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2023). *Policía Nacional desarticuló más de 1600 bandas criminales en primer bimestre de 2023*. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/727390-policia-nacional-desarticulo-mas-de-1600-bandas-criminales-en-primer-bimestre-de-2023>
- Portocarrero, J. (2022). Banda criminal y proceso inmediato: algunos apuntes para el tratamiento de este fenómeno delictivo. *Revista jurídica de la Procuraduría general del Estado*, 2, 1-182. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/03/Revista-Juridica-La-defensa-juridica-del-Estado-2-LPDerecho.pdf#page=45>.
- Prado, V. (2016). *Criminalidad Organizada – Parte Especial*. Instituto Pacífico.
- Prado, V. (2020). Delitos de organización criminal en el Código Penal peruano. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 11(9), 1-39. [https://doi.org/10.35292/revista\\_oficial\\_poder\\_judicial.v9i11.4](https://doi.org/10.35292/revista_oficial_poder_judicial.v9i11.4).
- Rodríguez, A. (2009). *Síntesis de Derecho Penal parte General*. Caracas: Ediciones Paredes.
- Rodríguez, G. (2022). Sobre la organización criminal y la participación en la banda criminal: ¿Podemos distinguir entre ambos delitos? *Revista IUS ET VERITAS*, 64, , 216-227. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202201.012>.

- Rodríguez, J. (2012). *Procedimiento a seguir por parte del equipo gerencial de las tiendas Famatodo C.A. en caso de delito de Hurto en Flagrancia*. [Tesis de grado, Universidad Bolivariana de Venezuela].
- Rojas, R. (2017). *La consumación en el delito de hurto, en la Doctrina y la Jurisprudencia*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].  
<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7375/BC-419%20ROJAS%20SILVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Saborío, S., & Astorga, L. (2022). De pandillas a mini-cárteles criollos: narcomenudeo y evolución de los grupos criminales de Pavas. *Diálogos rev. electr. hist.*, 23(1), 1-28.  
<http://dx.doi.org/10.15517/dre.v23i1.49100>.
- Salinas, R. (2010). *Delitos contra el Patrimonio* (4 ed.). Editorial Iustitia.
- Salinas, R. (2013). *Derecho Penal Parte Especial* (5 ed.). Editorial Justitia S.A.C.
- Sánchez, M., Velasco, M., Espinoza, R., Gonzales, A., Romero, R., & Mory, W. (2023). *Metodología y estadística en la investigación científica*. Puerto Madero Editorial Académica. <https://doi.org/10.55204/PMEA.17>.
- Santa Cruz, L. (2018). *La política criminal del enemigo aplicada en la lucha contra la criminalidad organizada*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].  
<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8365/BC-4765%20SANTA%20CRUZ%20GARCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Sotil, J. (2022). *Actuaciones del ministerio público que limitan la celeridad y eficacia de las investigaciones a bandas criminales*. [Tesis de grado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].  
[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/7070/TRSUFICIENCIA\\_SOTIL%20TOLEDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/7070/TRSUFICIENCIA_SOTIL%20TOLEDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

- Tacuchi, K., Huarac, L., & Trinidad, D. (2019). *Los efectos que produce la aplicación de la Terminación anticipada en la comisión del delito de Hurto en los Juzgados de Investigación Preparatoria de Huánuco, periodo 2017- 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan].  
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/5193/>.
- Tappan, P. (2017). ¿A qué se llama delincuente? *Delito soc.*,26(44), 1-11.  
<http://www.scielo.org.ar/pdf/delito/v26n44/v26n44a07.pdf>.
- Tumi, R. (2020). *¿Cuáles son las diferencias entre banda criminal y organización criminal?*  
<https://lpderecho.pe/diferencias-entre-banda-criminal-organizacion-criminal/>
- Valderrama , S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigacion científica* (10 ed.). Editorial San Marcos.
- Vinza, D. (2023). *La conciliación en los delitos de hurto y la pertinencia de su aplicación en la reincidencia*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo].  
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/10581/1/Vinza%20Carvajal%2c%20D.%20%282023%29La%20conciliacion%20en%20los%20delitos%20de%20hurto%20y%20la%20pertinencia%20de%20su%20aplicaci%20c3%b3n%20en%20la%20reincidencia.pdf>.
- Zelik, V. (2020). К вопросу о категории «организованная преступная деятельность» и ее прикладном значении. *Matters of Russian and International Law*, 1-7.  
<https://elibrary.ru/item.asp?id=44718590>.

## IX ANEXOS

## Anexo A. Matriz de consistencia

INFLUENCIA DE LAS BANDAS CRIMINALES EN EL DELITO DE HURTO EN CALLAO CERCADO, AÑO 2025																																							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																																				
<p><b>Problema General</b> ¿Cómo influye las bandas criminales en el delito de hurto en Callao Cercado, año 2025?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Cómo influye las bandas criminales en el delito de hurto según la frecuencia delictiva en Callao Cercado, año 2025?</p> <p>¿De qué manera influye las bandas criminales en el delito de hurto según la modalidad del hurto en Callao Cercado, año 2025?</p> <p>¿De qué manera influye las bandas criminales en el delito de hurto según la percepción de inseguridad en Callao Cercado, año 2025?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto en Callao Cercado, año 2025.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Establecer la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto según la frecuencia delictiva en Callao Cercado, año 2025.</p> <p>Determinar la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto según la modalidad del hurto en Callao Cercado, año 2025.</p> <p>Establecer la influencia de las bandas criminales en el delito de hurto según la percepción de inseguridad en Callao Cercado, año 2025.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto en Callao Cercado, año 2025.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto según la frecuencia delictiva en Callao Cercado, año 2025.</p> <p>Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto según la modalidad del hurto en Callao Cercado, año 2025.</p> <p>Las bandas criminales influyen significativamente en el delito de hurto según la percepción de inseguridad en Callao Cercado, año 2025.</p>	<p><b>Variable independiente. Bandas criminales</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Organización estructural</td> <td>Existencia de jerarquía interna definida</td> <td>1, 2</td> </tr> <tr> <td>Roles específicos dentro de la banda</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Modus operandi</td> <td>Tipo de delito que cometen</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Método utilizado para ejecutar hurtos</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Control territorial</td> <td>Zonas bajo influencia criminal</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Presencia constante en lugares estratégicos</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Variable dependiente. Delito de hurto</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Frecuencia delictiva</td> <td>Número de hurtos reportados mensualmente</td> <td>1, 2</td> </tr> <tr> <td>Variación de casos en el año</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Modalidad del hurto</td> <td>Tipo de daño más frecuente</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Uso de violencia en el hurto</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Percepción de inseguridad</td> <td>Nivel de temor de los vecinos</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Opinión sobre aumento de hurtos</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Organización estructural	Existencia de jerarquía interna definida	1, 2	Roles específicos dentro de la banda	3, 4	Modus operandi	Tipo de delito que cometen	5, 6	Método utilizado para ejecutar hurtos	7, 8	Control territorial	Zonas bajo influencia criminal	9, 10	Presencia constante en lugares estratégicos	11, 12	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Frecuencia delictiva	Número de hurtos reportados mensualmente	1, 2	Variación de casos en el año	3, 4	Modalidad del hurto	Tipo de daño más frecuente	5, 6	Uso de violencia en el hurto	7, 8	Percepción de inseguridad	Nivel de temor de los vecinos	9, 10	Opinión sobre aumento de hurtos	11, 12
			Dimensiones	Indicadores	Ítems																																		
			Organización estructural	Existencia de jerarquía interna definida	1, 2																																		
Roles específicos dentro de la banda	3, 4																																						
Modus operandi	Tipo de delito que cometen	5, 6																																					
	Método utilizado para ejecutar hurtos	7, 8																																					
Control territorial	Zonas bajo influencia criminal	9, 10																																					
	Presencia constante en lugares estratégicos	11, 12																																					
Dimensiones	Indicadores	Ítems																																					
Frecuencia delictiva	Número de hurtos reportados mensualmente	1, 2																																					
	Variación de casos en el año	3, 4																																					
Modalidad del hurto	Tipo de daño más frecuente	5, 6																																					
	Uso de violencia en el hurto	7, 8																																					
Percepción de inseguridad	Nivel de temor de los vecinos	9, 10																																					
	Opinión sobre aumento de hurtos	11, 12																																					
<p><b>METODOLOGÍA</b>            Tipo de investigación. Aplicado            Nivel. Correlacional causal            Diseño: No experimental – transversal            Población: 38 profesionales en derecho penal            Muestra: 38 profesionales en derecho penal            Muestreo: Censal</p>																																							

### Anexo B. Validación de instrumentos

La validación de los instrumentos se realiza con el fin de conseguir una mayor objetividad al seleccionar los ítems en los respectivos cuestionarios. El proceso de validación es eminentemente lógico, si bien pueden utilizarse jueces expertos en el tema para valorar la congruencia entre los diversos ítems y los diversos objetivos.

La validación de los instrumentos se realizó mediante juicio de expertos. Los expertos fueron los siguientes profesionales:

**Tabla 16**

*Expertos durante la evaluación de los instrumentos de las variables*

<b>Experto</b>	<b>Dominio</b>	<b>Decisión</b>
Dr. Segundo Sanchez Sotomayor	Estadístico	Si existe suficiencia
Dr. Luis Begazo De Bedoya	Temático	Si existe suficiencia
Dr. Mario Sanchez Camargo	Metodología	Si existe suficiencia

## Certificado de validación


**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL**  
**VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION**  
**POR CRITERIO DE JUECES**
**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 Apellido y nombre del Juez :Sanchez Sotomayor Segundo Ramiro  
 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal  
 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario  
 1.4 Autor del instrumento : Quispe Rimache, Luis Víctor

**II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
5. SUFICIENCIA	Cubre los aspectos de las variables en cantidad y calidad suficientes.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos técnicos.					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X
<b>CONTEO TOTAL DE MARCAS</b> (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{E}{50}$$

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima 11 de junio del 2025

FIRMA DEL JUEZ

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

### VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR CRITERIO DE JUECES

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Begazo de Bedoya, Luis Hernando
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento : Quispe Rimache, Luis Victor

#### II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CONTENIDO	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
11. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
12. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
14. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
15. SUFICIENCIA	Cubre aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
16. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
17. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos técnicos					X
18. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
20. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
<b>CONTADO TOTAL DE MARCAS</b> (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{F}{50}$$

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

#### IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima, 17 de junio del 2025





## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Sánchez Camargo Mario Rodolfo
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento : Quispe Rimache, Luis Víctor

#### II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
11. D CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
12. D OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
13. D ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
14. Z ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
15. N SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					X
16. N PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
17. N CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teoría o modelos teóricos.					X
18. N COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					X
19. N METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
20. A APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{F}{50}$$

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima, 27 de junio del 2025

  
 FIRMA DEL JUEZ

### Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos

En la confiabilidad del instrumento por ser variables de escala ordinal se utilizo el Alfa de Cronbach.

La confiabilidad es la precisión del instrumento para medir la variable de interés. A mayor fiabilidad sera menor la cantidad de errores aleatorios e impredecibles que aparecieran al utilizarlo.

**Tabla 17**

*Confiabilidad del instrumento de la variable independiente. Bandas criminales*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,805	16

Nota. Mediante el SPSS se obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.805, se interpreta como una alta fiabilidad.

**Tabla 18** *Confiabilidad del instrumento de la variable dependiente. Delito de hurto*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	12

Nota. Mediante el SPSS se obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.811, se interpreta como una alta fiabilidad.

### Anexo D. Instrumento de medición

La información proporcionada será tratada de manera confidencial, anónima y utilizada únicamente de forma agregada. Se agradece su colaboración brindando respuestas verídicas, ya que solo así se garantizará la utilidad y validez de los resultados de esta investigación. Lea cuidadosamente cada enunciado y marque con una “X” en el recuadro que corresponda, considerando la siguiente escala de calificación:

1	2	3
Totalmente en desacuerdo	Indeciso	Totalmente de acuerdo

	<b>Variable independiente. Bandas criminales</b>	1	2	3
	<b>Dimensión 1. Organización estructural</b>			
1	Las bandas criminales operan bajo una jerarquía clara.			
2	Existen líderes visibles que dirigen a los miembros de bandas criminales.			
3	Cada integrante tiene funciones específicas en la banda.			
4	Los roles dentro de las bandas están bien definidos.			
	<b>Dimensión 2. Modus operandi</b>			
5	Las bandas criminales están principalmente asociadas al hurto.			
6	Las actividades delictivas de las bandas suelen estar centradas en el hurto.			
7	Las bandas siguen un patrón repetitivo al cometer hurtos.			
8	Los hurtos cometidos por bandas son planificados cuidadosamente.			
	<b>Dimensión 3. Control territorial</b>			
9	Existen zonas del Callao dominadas por bandas.			
10	Las bandas criminales controlan ciertos barrios estratégicos.			
11	Se detecta presencia habitual de bandas en zonas específicas.			
12	Las patrullas bandas o vigilan zonas que dominan.			

N°	Ítems	1	2	3
	<b>Dimensión 1. Frecuencia delictiva</b>			
1	El hurto es un delito frecuente en Callao Cercado.			
2	Las estadísticas del hurto aumentan mensualmente en esta zona.			
3	Existen picos anuales en los hurtos reportados.			
4	El hurto ha mostrado un crecimiento sostenido durante el último año.			
	<b>Dimensión 2. Modalidad del hurto</b>			
5	El hurto al paso es la modalidad más común.			
6	Las bandas criminales prefieren hurtos rápidos y de bajo riesgo.			
7	En muchos hurtos se emplea violencia o intimidación.			
8	La violencia en hurtos ha aumentado por la participación de bandas.			
	<b>Dimensión 3. Percepción de inseguridad</b>			
9	La población siente temor por los hurtos en su zona.			
10	El hurto genera gran sensación de inseguridad en los vecinos.			
11	La ciudadanía percibe un aumento en los hurtos.			
12	La percepción de inseguridad ha aumentado debido al accionar de bandas.			